



PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2021-2022

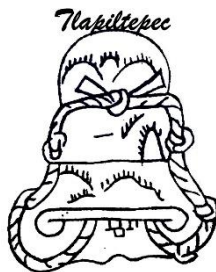
**SAN MATEO
TLAPILTEPEC**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN MATEO TLAPILTEPEC

2021-2022



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SAN MATEO TLAPILTEPEC
2021-2022**

**C. FRANCISCO SANTIAGO MATEO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. LEONEL MARTÍNEZ MATEOS
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. SALOMÓN CASTILLO SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA**

**C. ADELA GARCÍA JIMÉNEZ
REGIDORA DE OBRAS**

**C. PAULA CRUZ RAMÍREZ
REGIDORA DE SEGURIDAD**

Tabla de contenido.	
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	6
FUNDAMENTO LEGAL	8
MISIÓN.....	14
VISIÓN	14
VALORES	15
ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	16
OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030	17
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	19
CONTEXTO MUNICIPAL.....	20
Toponimia.	20
Reseña Histórica	20
Localización.....	21
Orografía	22
Hidrografía.	23
Clima.....	24
Flora.....	24
Características y Uso del Suelo	25
Dinámica Sociodemográfica.	26
Población en condición de indígenas.	27
Población con alguna discapacidad.	27
Situación Conyugal.....	27
Migración.....	28
Vivienda.	29
Características educativas.....	29
Afiliación a los servicios de salud.....	30
Dinámica económica.	30
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.....	31
Igualdad de género.....	31
Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	39
Asuntos Indígenas.....	42
EJE I. SAN MATEO TLAPILTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	44
Pobreza en San Mateo Tlapiltepec.	44
Rezago educativo.....	46
Calidad y espacio en la vivienda.	54

Carencia por acceso a los servicios básicos.	56
Grupos Vulnerables.	58
Seguridad Alimentaria.	60
Cultura.	62
EJE II. SAN MATEO TLAPILTEPEC SUSTENTABLE.	65
Medio ambiente y biodiversidad.	66
Residuos sólidos.	68
Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.	69
EJE III. SAN MATEO TLAPILTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR.	70
Empleo.	70
Población No Económicamente Activa.	72
Sectores Económicos en San Mateo Tlapiltepec.	72
EJE IV. SAN MATEO TLAPILTEPEC SEGURO.	77
Seguridad Pública.	77
EJE V. SAN MATEO TLAPILTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE.	80
Transparencia y Rendición de Cuentas.	80
Desarrollo Institucional.	82
Finanzas Públicas Municipales.	84
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.	88
METAS E INDICADORES.	92
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	96
MATRIZ DE CONSISTENCIA.	100
ANEXOS.	115
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.	115
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.	127
ACTA DE SESIÓN DE CABILDON POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022.	135
EVIDENCIA FOTOGRAFICA.	138

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.



El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento legal que describe el rumbo en que la sociedad y Gobierno coordinarán esfuerzos, recursos, voluntad e inteligencia para construir el Municipio que las y los habitantes de San Mateo Tlapiltepec merecemos. Es un documento elaborado de forma plural, que plantea el compromiso común por lograr un gobierno integro. San Mateo Tlapiltepec debe ser un Municipio democrático, incluyente, con un desarrollo vigoroso y que garantice el bienestar y las oportunidades para todas y todos sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2022 es el resultado de una amplia participación de la ciudadanía, quienes manifestaron sus necesidades en el ámbito social, económico, político y ambiental para lograr un mayor bienestar para sus familias, este ejercicio permitió guiar las estrategias y acciones futuras las cuales están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La agenda 2030 nos permite identificar los problemas prioritarios y plantear los objetivos que orienten a las soluciones en beneficio de las personas y de su bienestar, que busca entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

Como Autoridades Municipales ofreceremos todo nuestro esfuerzo y capacidades para proporcionar información actualizada y suficiente, que permita a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones, garantizando las mismas oportunidades y resultados para nuestros niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y población vulnerable.

Como Administración Municipal, regiremos nuestra actuación bajo los principios éticos del bien, libertad e igualdad no olvidando nuestras cualidades como personas que son los valores tales como: el respeto, la confianza, la comunicación, la solidaridad, la libertad, la responsabilidad, el trabajo y la transparencia.

Por todo lo anterior reafirmo mi compromiso que tengo con cada uno de los ciudadanos de trabajar en pro de conseguir mejores condiciones de vida para las ciudadanas y ciudadanos de esta comunidad, haciendo hincapié de que, el trabajo en equipo fortalece las acciones que se busca realizar para la consecución del bienestar general.

C. FRANCISCO SANTIAGO MATEO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN MATEO TLAPILTEPEC
2021-2022

FUNDAMENTO LEGAL.

La elaboración del presente documento encuentra su sustento legal en los artículos 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca (artículo 113), Ley Estatal de Planeación (artículo 1, 7, 63, 64 y 66), Ley de planeación, desarrollo administrativo y servidores públicos municipales (artículos 45 a 47 y 52), y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (artículos 47 y 68).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley. En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores.

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Mercados y centrales de abasto
- e) Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito

Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio–económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

Otorgar licencias y permisos para construcciones.

Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente.

Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los Estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones.

Constitución Política del estado libre y soberano de Oaxaca.

Artículo 113: El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios

Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Macrorregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio.

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción.

Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley.

Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos.

La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio;

VIII.- En los Municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnos desarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo, el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

Artículo 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

MISIÓN

Somos un Municipio que atiende a la ciudadanía con oportunidad y diligencia, brindando servicios públicos de manera eficiente y eficaz, teniendo como base una administración responsable que se ejerce con honestidad y transparencia direccionadas al mejoramiento de la infraestructura básica para combatir la pobreza y marginación que frenan el desarrollo humano y social.

VISIÓN

A corto plazo.

Ser un Municipio incluyente con una comunidad participativa con obras y acciones que atiendan las problemáticas y necesidades existentes en la comunidad para erradicar los índices en carencias sociales.

A mediano plazo.

Ser un Municipio donde se busque el bienestar de los habitantes para el desarrollo social, humano y ambiental en nuestro municipio.

A largo plazo.

Ser un Municipio próspero, seguro, incluyente, sostenible y sustentable con una comunidad participativa; basada en los principios de honradez, transparencia y equidad, generando mejores oportunidades de vida para los habitantes.

VALORES

Confianza: Esperanza firme o seguridad que tienen los servidores públicos de actuar bien para cumplir con sus funciones.

Comunicación: Es el valor social indispensable para procurar y mantener las relaciones cordiales en todos los ámbitos de nuestra vida, en familia y el trabajo para interactuar con las demás personas.

Solidaridad: Es una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación con ellos.

Libertad: Puede entenderse como la capacidad de elegir entre el bien y el mal responsablemente.

Responsabilidad: Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Responsabilidad es la capacidad de dar respuesta de los propios actos.

Respeto: Es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

Trabajo: Es el esfuerzo realizado por los servidores públicos municipales, con el objetivo de alcanzar una meta, la producción de bienes y servicios para atender las necesidades de los ciudadanos.

Transparencia: Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales el ayuntamiento como sujeto obligado tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.

ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN.

Formulación: Para la formulación del plan se obtuvieron datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática (INEGI) del año 2020, del Consejo Nacional de Población (CONAPO) y del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) con la finalidad de obtener y tratar de describir la situación real que se vive en el Municipio. A partir de la observación se decidió realizar foros de participación ciudadana con las diferentes organizaciones que existen dentro del Municipio de San Mateo Tlapiltepec para elaborar acertadamente cada uno de los ejes temáticos, lo que permitió tener un acercamiento a las necesidades y carencias que se presentan en el municipio.

Discusión y aprobación: Se programó una reunión con el Honorable cabildo, en el cual se da a conocer la necesidad de la elaboración del Plan Municipal del Desarrollo, mediante el cual se determinan las diferentes causas que originan que en el municipio se presente problemas que impiden un desarrollo en los diferentes sectores de la población. Para la realización del Plan Municipal de Desarrollo, se agendaron reuniones con los integrantes del Cabildo Municipal y con los grupos representativos de la comunidad quienes se organizan en comités.

Ejecución: Las reuniones con los integrantes del Cabildo Municipal, se llevaron a cabo a partir del mes de octubre del 2021, lo que permitió que algunos de los programas que incluye el presente plan se comiencen a trabajar a finales de este año o al inicio del año 2022.

Control y Seguimiento: En sesión de Cabildo se acordó el seguimiento de los programas establecidos, a través de un calendario de actividades, el cual permitirá periódicamente la supervisión de las actividades programadas en el plan, permitiendo llevar un control sobre los recursos y actividades que se estén manejando dentro de estos programas.

Evaluación: Para la evaluación se retomó información del control y seguimiento, los cuales permiten saber y analizar las razones que impiden ejecutar las actividades programadas y valorar los objetivos alcanzados, para posteriormente mejorar las opciones que permitan alcanzar las metas contemplada.

OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.



La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece una visión Transformadora hacia una sostenibilidad económica, social y ambiental. La adopción de los objetivos de la Agenda 2030 es una ruta hacia el combate de problemas poniendo fin a la pobreza, la reducción de las desigualdades en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo y con trabajo decente para todos, contar con ciudades sostenibles entre otros.

La agenda 2030 es una agenda civilizatoria que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. En este sentido, la planeación es un medio de implementación de la agenda con su adopción se pretende definir objetivos, metas, estrategias, acciones, beneficiarios, proyectos, fuentes de financiamiento acordes a poner fin a la pobreza. Incluye 17 objetivos y 169 metas hacia una visión de desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Los gobiernos locales juegan un papel especial para el logro de estos objetivos debido a la cercanía con las personas, a la problemática del territorio y a su posición para definir las necesidades, estrategias y líneas de acción para el cumplimiento de esta agenda.

El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello, plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables. La agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



FIN DE LA POBREZA

Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo



SALUD Y BIENESTAR

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



IGUALDAD DE GÉNERO

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.



INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.



CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



ACCIÓN POR EL CLIMA

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.



VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES.

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.



ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.

Revitalizar la alianza mundial para el Desarrollo Sostenible.



HAMBRE CERO

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.



EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.



AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.



TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Reducir la desigualdad en y entre los países.



PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.



VIDA SUBMARINA

Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.



PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS.

Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

CONTEXTO MUNICIPAL.

Toponimia.



Tlapiltepec se compone de las voces Tlalbilli: nudo o atadura, Tepetl: cerro y c: en; significa: "En el cerro del nudo o atadura" o "En el cerro anudado".

Reseña Histórica



Fuente: Investigación Municipal. Casa Real.

Por falta de verdadero interés por conservar códices y documentos, se desconoce la fecha de la fundación de San Mateo Tlapiltepec; pero hay dos versiones diferentes.

La primera que al contar en la actualidad con el Códice Genealógico se sabe que Tlapiltepec significa: "Cerro anudado" y "pueblo rodeado de peñas" que da origen al nombre de tla-pil-te-pec. Según el Códice existieron siete reinados, ignorándose el nombre de los seis anteriores se sabe que el último se llamó "Tres lluvias", el cual se estableció en el lugar denominado "Cunatexa" en donde aún existen vestigios de aquella cultura y se llama "La casa real", (situada en la cima del cerro la cual es una cavidad de aproximadamente 3.60 de ancho por 4.50 de largo), a la derecha de esta cavidad existen explanadas que pueden ser de 30 a 40 metros de longitud por 20 de ancho.

En la parte baja de esta cavidad, existe otro vestigio que se le denomina "La cueva del Jabalí" (peñasco que adquiere la forma de un arco a la mitad, que aproximadamente mide 25 metros de largo y 10 metros de ancho.) Hacia el oriente del cerro "Nate" existe una cueva de 15 metros de largo por seis metros de ancho con una profundidad de 2 metros; a este lugar se le denomina "Inderreguina".

La otra versión dice que en alguna época hubo una congregación de pueblos y se sabe que al poniente de San Mateo Tlapiltepec existía San Andrés Tlapislahuca, actualmente denominado como el paraje "Ruina Vieja" en donde se encuentran objetos arqueológicos en mínima escala, pero existentes. Al unirse los dos pueblos dan origen a Tlapiltepec.

Personajes Ilustres

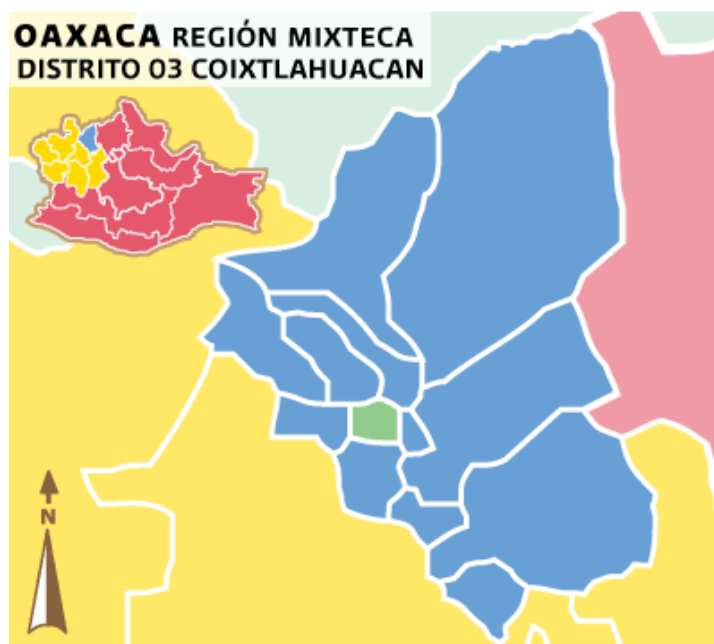
Dentro de los personajes ilustres de este municipio podemos mencionar a don Donaciano Cruz, quien fue autor del Jarabe Chocholteco (Jarabe Mixteco).

Cronología de Hechos Históricos

1900-1954

Este municipio tuvo la plaza más importante de la región, pues acudían a ella comerciantes de toda la región incluyendo otros distritos como Nochixtlán y Teposcolula.

Localización



Se localiza en la parte noreste del estado, en las coordenadas 97°25' longitud oeste, 17°48' latitud norte y a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con Santiago Ihuitlán Plumas y Tlacotepec Plumas; al sur con San Miguel Tulancingo y Santiago Tepetlapa; al oriente con Santa Magdalena Jicotlán; al poniente con Santiago Tepetlapa.

Su distancia aproximada a la capital del estado es de 130 kilómetros.

Extensión

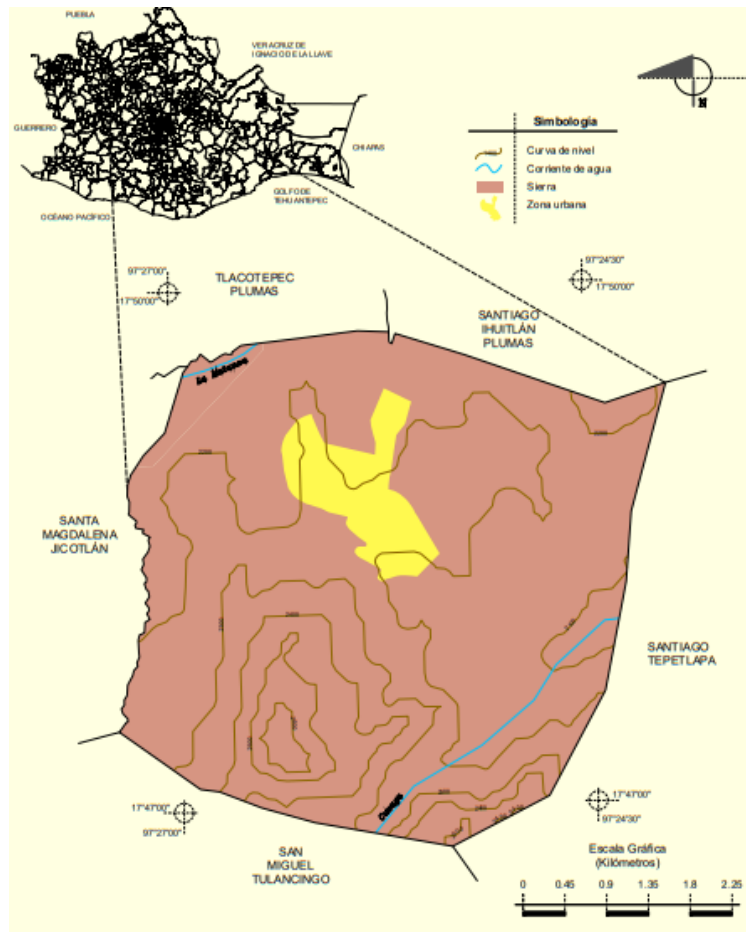
La superficie total del municipio es de 24.38 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.03%.

Orografía



Región abrupta. En este municipio se encuentran las siguientes montañas: El Ñiate, El Naxaxe o cerro del Conejo, El Potrero o cerro de Boca y El Yate o cerro Pelón.

Hidrografía.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal.

Los principales ríos de este municipio son los siguientes: Xuxaga, Xoduxe, Ndaxancho, Verde y Yerxa.

Clima.



Rango de temperatura	14 – 18 °C
Rango de precipitación	600 – 800 mm
Clima	Templado subhúmedo con lluvias en verano (100%)

Es templado moderado lluvioso de invierno seco no riguroso.

Flora



Fuente: Investigación Municipal. Flora.

Presenta vegetación de selva baja en sus principales ecosistemas encontramos dentro de la flora a las siguientes flores: Siempreviva, Cempasúchil, Monjitas y Rosa de Montaña.

Entre los frutos se encuentra: Nopal, tuna, guaje, nopal de algodón, pitahayas de las biznagas, camote del Coyul, zapote blanco, pepita blanca, lechuga silvestre, huitlacoche de maíz, toritos de campo, manzanitas de cerro y la caña de maíz.

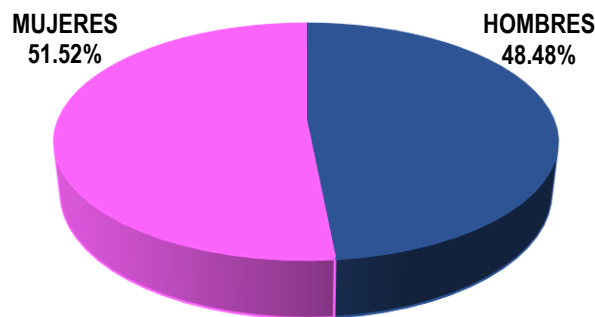
Entre las plantas medicinales se encuentra: Malva, hierba de Susanita, chaparrito blanco, altamisa, pericón, hierba de San Nicolás, la hierbabuena, el epazote, el chupito, la hierba del zorrillo, el marrubio, el chipule, la paritaria, el berro, el popote, la consuelda, la cera de ocote, la penca de potrero, la sábila, la hoja de aguacate, la ruda, el eucalipto y la cáscara de encino.

Dinámica Sociodemográfica.

La definición hace alusión al tamaño y las características de un grupo de población determinado. De este modo, se puede afirmar que la descripción sociodemográfica es un conjunto de datos que permite definir el tamaño y principales características de la población.

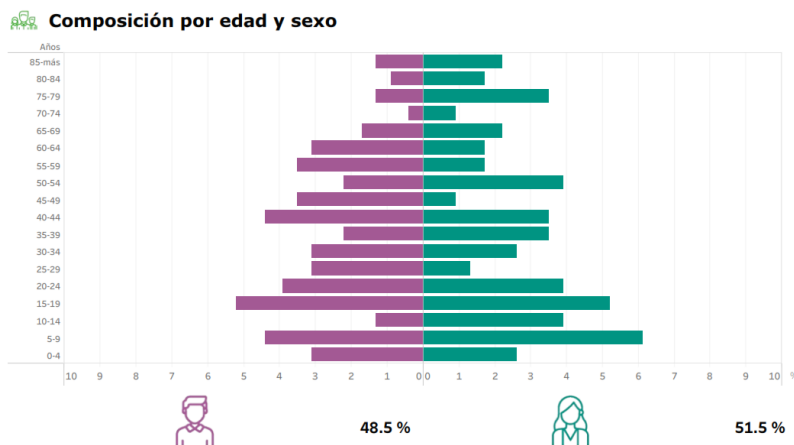
Población.

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, habitan 229 personas lo que representa menos del 0.1% de la población estatal. Respecto a la población del municipio, por sexo se puede apreciar que el 48.48% (111 habitantes) son hombres y el 51.52% (118 habitantes) son mujeres. La relación que guarda es de por cada 100 mujeres existen 94 hombres.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Pirámide Poblacional (relación hombres -mujeres).



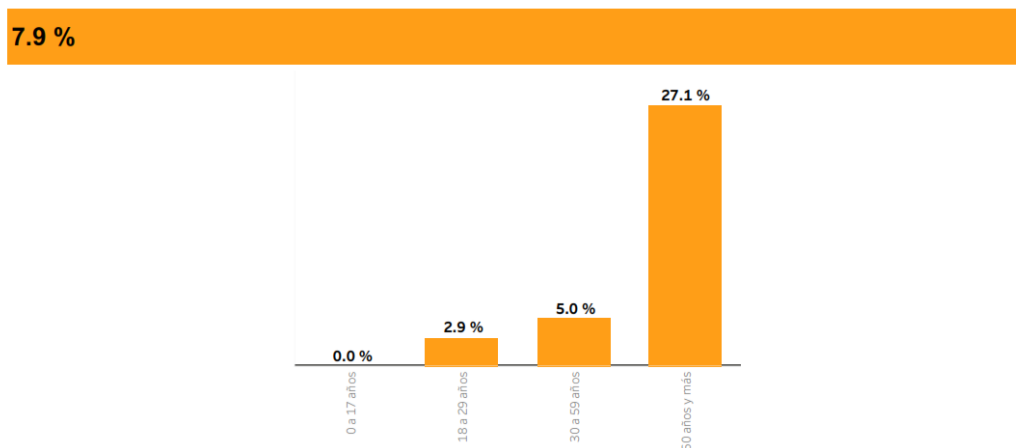
Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

La pirámide poblacional por rangos de edad, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 se observa que la población dominante son hombres de entre 15 a 19 años de edad y mujeres entre los 5 a 09 años, es decir son niños en edad escolar primaria y secundaria básicamente.

Población en condición de indígenas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el 100% de la población no se considera Indígena. Del total de la población de 3 años y más solo el 5% habla alguna lengua indígena es decir 11 habitantes, la lengua indígena más frecuente es el Chocholteco y el chontal de Oaxaca.

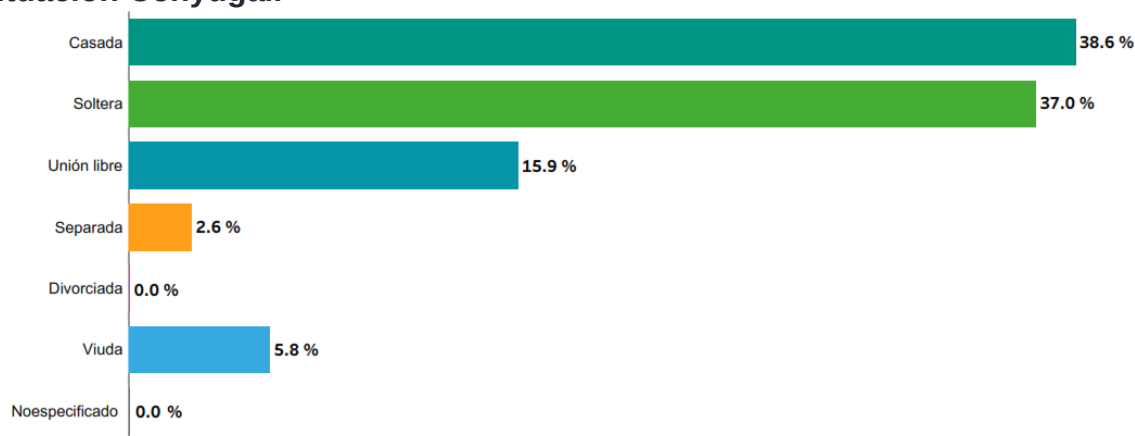
Población con alguna discapacidad.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población 7.9% es decir 18 personas tiene alguna discapacidad de las cuales 11 son mujeres y 7 son hombres.

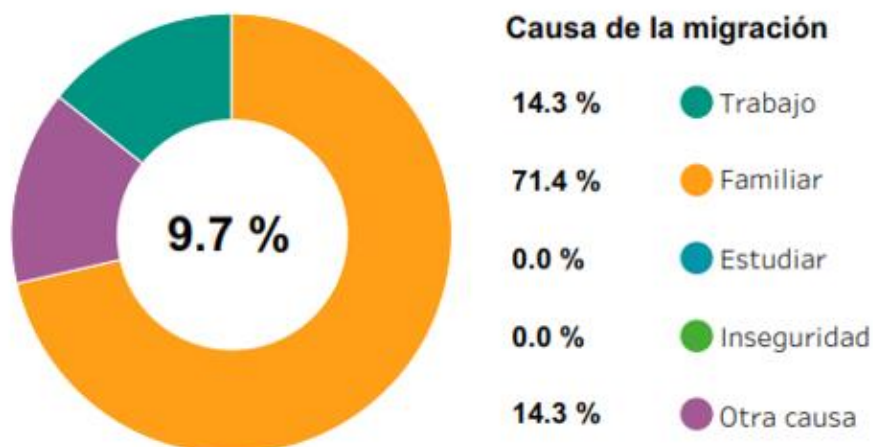
Situación Conyugal.



*De 12 años y más

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población de 12 años y más el 38.6% (72 habitantes) se encuentran casados por lo civil, religiosamente o ambos, el 37.0% (70 habitantes) su situación es soltera, el 15.9% (30 habitantes) en unión libre, el 2.6% (5 habitantes) es separada, el 5.8% (11 habitantes) su situación conyugal es viuda o viudo.

Migración.

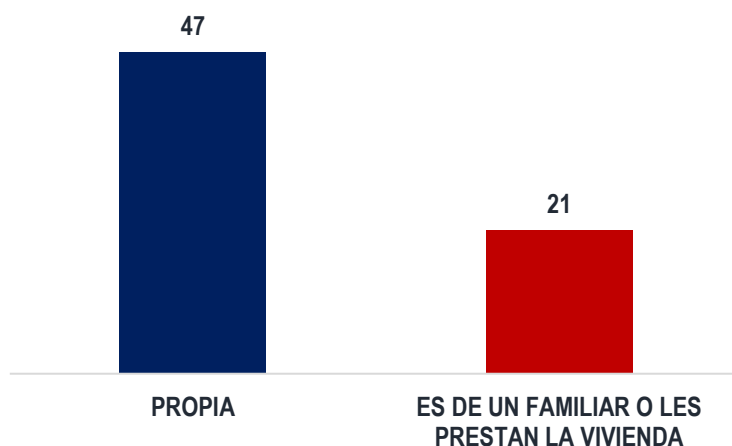


Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

La migración es uno de los componentes del cambio demográfico con que, junto con la mortalidad y la fecundidad, pueden afectar el crecimiento y la estructura por sexo y edades de la población, ya sea por sus efectos directos o indirectos. Dado que la población emigrante suele ser joven, en edades potencialmente productivas y reproductivas, las regiones de destino se rejuvenecen, mientras que las de origen envejecen al quedar predominantemente los efectivos poblacionales de mayor edad. (CONAPO, 2010.)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población migrante de 5 años y más es del 9.7% es decir 21 habitantes de los cuales el 14.3% (3 habitantes) migra en busca de un mejor trabajo, el 71.4% (12 habitantes) migra por reunirse con la familia y el 14.3% (3 habitantes) migra por alguna otra causa.

Vivienda.



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec existe un total de 68 viviendas particulares habitadas lo que representa menos del 0.1% del total estatal, donde el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.0.

Del total de las viviendas particulares habitadas el 69.12% está clasificada como vivienda propia es decir 47 viviendas y el 30.88% como viviendas que son de un familiar o les prestan la vivienda es decir 21 viviendas.

Características educativas.

Población según nivel de escolaridad*

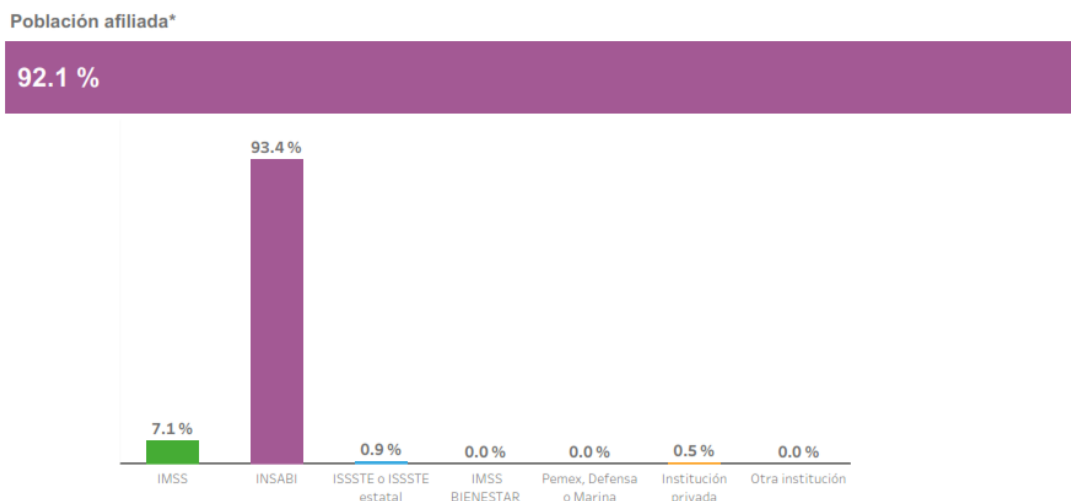


*De 15 años y más.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 en el tema de características educativas el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población de 15 años y más el 7.8% (14 habitantes) no cuentan con escolaridad, el 74.4% (134 habitantes) cuentan con el nivel básico, el 13.3% (24 habitantes) cuentan con el nivel medio-superior y el 4.4% (8 habitantes) con el nivel superior.

Afiliación a los servicios de salud.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población, el 92.1% (211 habitantes) se encuentra afiliada a algún servicio de salud. De los cuales el 7.1% (15 habitantes) se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, el 93.4% (197 habitantes), el 0.9% (2 habitantes) al servicio de salud del ISSSTE o ISSSTE estatal y el 0.5% (1 habitante) a los servicios de salud de una institución privada.

Dinámica económica.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el 60.31% (114 habitantes) es población económicamente activa es decir personas en edad para trabajar que ejercen o buscan ejercer una ocupación remunerada en la producción de bienes y servicios y el 38.62% (73 habitantes) es población no económicamente activa que son todas aquellas personas de 15 años y más que no están empleadas, tampoco buscan trabajo y no están disponibles para trabajar.

Datos Económicos del Municipio de San Mateo Tlapiltepec	
Población Económicamente Activa	60.31% (114 habitantes)
Población Ocupada por Sectores Económicos	
Agricultura, Ganadería, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza.	43.86% (50 habitantes)
Minería, Industrias Manufactureras, electricidad y agua.	6.14% (7 habitantes)
Construcción	31.58% (36 habitantes)
Comercio	7.02% (8 habitantes)
Servicio de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.	11.40% (13 habitantes)
Población No Económicamente Activa.	38.62% (73 habitantes)

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES.

Igualdad de género.



Hay valores públicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la no discriminación y la erradicación de la violencia de género que no pueden ser el objetivo de una política, programa u organismo particular, sino que han de ser objetivo y atributo que atraviesen todas las acciones del gobierno. (ONU, Igualdad de género)

Las políticas de igualdad de género son el conjunto de principios, normas y objetivos expuestos explícitamente a través de fórmulas legales y técnico administrativas, y sancionados por el Estado a través de sus autoridades públicas, desarrolladas para lograr la igualdad de hecho y derecho de mujeres y hombres. (ONU, Igualdad de género)

El principio de igualdad tiene su más alta expresión social en la comprensión de que todas y todos tenemos el mismo valor humano y esta comprensión queda asentada en las estrategias y líneas de acción que constituyen las políticas públicas.

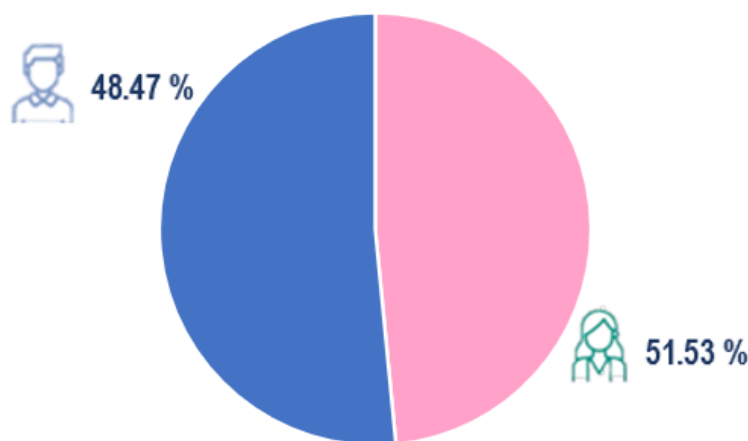
La cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer celebrada en 1995 defendió la incorporación una perspectiva de género con un enfoque fundamental y estratégico para alcanzar los compromisos en Igualdad de Género. La cual consiste en: 1) Reconocer la diversidad de las necesidades y demandas de la población, teniendo en cuenta el impacto diferenciado entre hombres y mujeres. 2) Impulsar la adquisición tanto como individual como colectiva de los instrumentos necesarios para superar los obstáculos que impiden la igual real entre los géneros. 3) Concebir a hombres y mujeres como sujetos de derechos y agentes de cambio de su entorno comunitario y social.

Para que la igualdad sea afectiva debe incluir las previsiones que garantizan, simultáneamente en hombres y mujeres, igualdad de acceso, igualdad de trato e igualdad de resultados. Lo que quiere decir que todas y todos tenemos acceso al ejercicio derechos consagrados en leyes: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho al desarrollo, derecho al trabajo y derechos laborales dentro de este, derecho a la participación política, derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Adicionalmente, el principio de igualdad tiene como principio complementario política y jurídicamente, el de no discriminación.

De acuerdo con el Consejo Económico y Social de la ONU, “transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de leyes, políticas o programas en todas las áreas y en todos los niveles” (ECOSOC, 1997).

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la Población el 51.53% (118 habitantes) son mujeres, por lo que podemos observar que la presencia de la población de mujeres es de suma importancia dentro de la población, no solo por el porcentaje que representa sino también por las actividades que desarrollan.



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

Promover la equidad de género en Municipio, a partir de tres dimensiones (resultados, sustantiva, formal) permitirá fortalecer la ejecución de las acciones y que a su vez tengan una etapa de seguimiento y evaluación en torno a los resultados obtenidos, de la misma manera, es importante tomar en cuenta la brecha de desigualdades físicas y constructos sociales del entorno, de la misma manera es indispensable mediar los planteamientos de los diversos instrumentos jurídicos con las acciones tomadas y el trato brindado a las mujeres, hombres, niñas y niños.

Liderazgo y participación política.

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por las leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones.



Fuente: Investigación Municipal. Reunión con las diferentes organizaciones del Municipio.

Como señala la resolución sobre la participación de la mujer en la política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2011, “las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada”.

Algunas mujeres han conseguido superar estos obstáculos, y han sido muy elogiadas por ello, a menudo influyendo positivamente en la sociedad en su conjunto. No obstante, en términos generales, hay que seguir trabajando para lograr la igualdad de oportunidades para todas y todos.

De acuerdo con la Investigación de campo realizada y a los diferentes foros de participación ciudadana el diagnóstico pone de manifiesto los avances que comunidad hemos tenido en la eliminación de obstáculos para la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones.

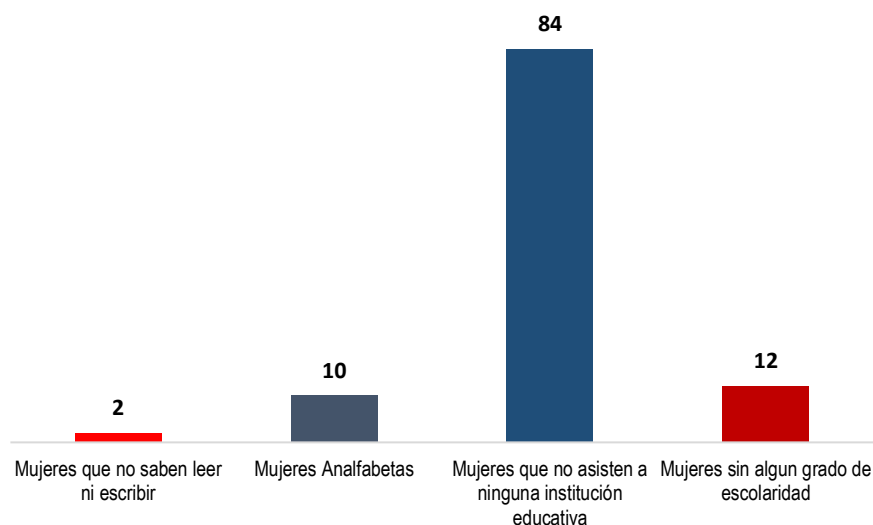
Derecho de la mujer a la educación.

La educación es una condición básica y necesaria para el desarrollo. La constitución de sociedades basadas en la justicia y la igualdad, en la que las personas vean respetadas su dignidad y su desarrollo integral como seres humanos, depende en gran medida del fomento que éstas hagan una educación basada en el respeto del otro como ser humano y como sujeto de derechos.

La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para alcanzar los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y conduce a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres. La igualdad de acceso a la educación y la obtención de educación son necesarias para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio.

La alfabetización de la mujer es importante para mejorar la salud, la nutrición y la educación de la familia, así como para habilitar a la mujer para participar en la adopción de decisiones en la sociedad.

Existen numerosos obstáculos que impiden a las niñas y mujeres ejercer su derecho a estudiar, obtener un diploma y beneficiarse de la educación, se encuentran la pobreza, el aislamiento geográfico, la pertenencia a una minoría, la discapacidad, el matrimonio y el embarazo precoz, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionados con el papel de las mujeres.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En el caso de la educación se manifiestan brechas de género, de acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 en la aptitud para leer y escribir del total de la población de 6 a 14 años el 67.74% (21 habitantes) son mujeres de las cuales solo **2 mujeres** no saben leer ni escribir.

Del total de la población de 15 años y más, el 8.33% (**10 mujeres**) es población analfabeta es decir mujeres que no saben leer ni escribir.

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI del total de la población de 3 años y más en condición de asistencia escolar el 77.27% (170 habitantes) no asiste, es importante mencionar que dentro de esta población **84 habitantes son mujeres**.

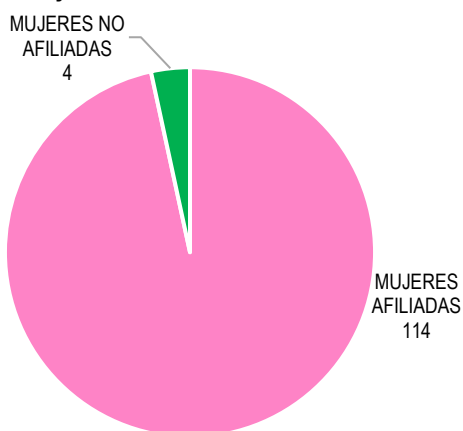
Del total de la población de 3 años y más sin algún grado de escolaridad el 66.66% son mujeres es decir **12 mujeres** no cuentan con ningún grado de estudio.

El Derecho Humano a la salud de las mujeres.

El derecho a la salud es un derecho humano que debe ser ejercido por igual entre mujeres y hombres, y consiste en garantizar un estado de bienestar físico, psicológico y social, así como la igualdad en el acceso y la calidad en la atención médica. Uno de los requisitos más importantes para alcanzarlo es la eliminación de la discriminación contra las mujeres en los servicios de salud.

El acceso de mujeres y hombres a los servicios de salud es un tema prioritario y de importancia nacional; sin embargo, las acciones de política pública para protegerlo enfrentan diversos obstáculos que impiden lograr la igualdad de género en el respeto y ejercicio de este derecho.

La falta de prevención en materia de salud reproductiva, el limitado acceso a los servicios y, en ocasiones, la deficiente calidad de éstos, se relaciona con la afectación en la salud de las mujeres.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población afiliada a algún servicio de salud la mayoría de las mujeres se encuentra afiliada sin embargo **4 mujeres** no se encuentran afiliadas a ningún servicio de salud. La mayoría de la población se encuentra afiliada a los servicios del Instituto de Salud para el bienestar.

La equidad de género significa una distribución de los beneficios, el poder, los recursos y las responsabilidades entre las mujeres y los hombres. El concepto reconoce que entre hombre y mujeres hay diferencias en cuanto a las necesidades en materia de salud, el acceso y control de los recursos, y que estas diferencias deben de abordarse con el fin de corregir desequilibrios entre hombre y mujeres. La inequidad de género en el ámbito de la salud se refiere a la desigualdades injustas, innecesarias y prevenibles que existen entre las mujeres y hombre en el estado de salud, la atención de salud y la participación en el trabajo sanitario. (Organización Panamericana de Salud, Política de Igualdad de Género).

Participación de la mujer en las actividades económicas.

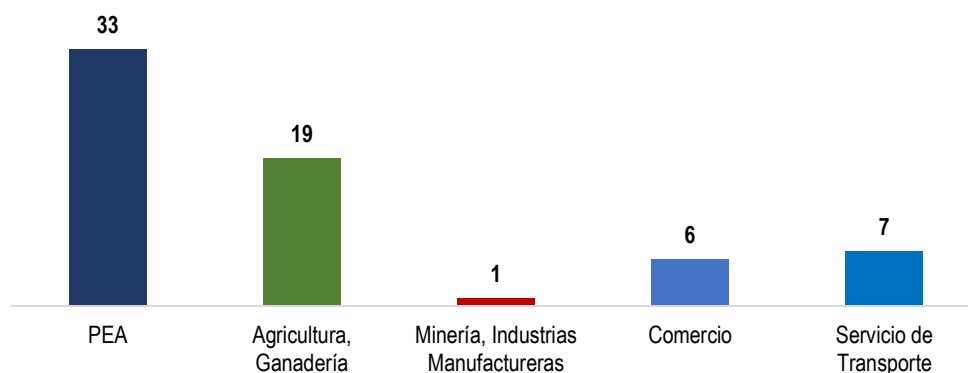
El trabajo para el mercado es la principal vía por la cual las personas pueden obtener recursos y con ello autonomía económica, esta condición es la que determina en buena medida su estatus socioeconómico y su grado de independencia, libertad y autonomía.

Desde el enfoque de género, la participación económica y el trabajo remunerado no pueden analizarse sin su contraparte complementaria: el trabajo doméstico o el trabajo reproductivo, que no es remunerado.

La contribución económica de las mujeres a las sociedades a través del trabajo remunerado, y la necesidad de aplicar medidas orientadas a crear condiciones de mayor igualdad entre mujeres y hombres, son temas que se han posicionado en la agenda internacional.

Las diferencias entre mujeres y hombres respecto a las tareas que desempeñan para el mercado laboral y las de tipos doméstico, determinan alguna de las desigualdades de género más importantes. Es precisamente el mayor tiempo que dedican las mujeres al trabajo doméstico lo que restringe su inserción laboral y su participación en otros ámbitos, como el de la política, situándolas en condiciones de desventaja con respecto a los hombres y limitando su autonomía económica.

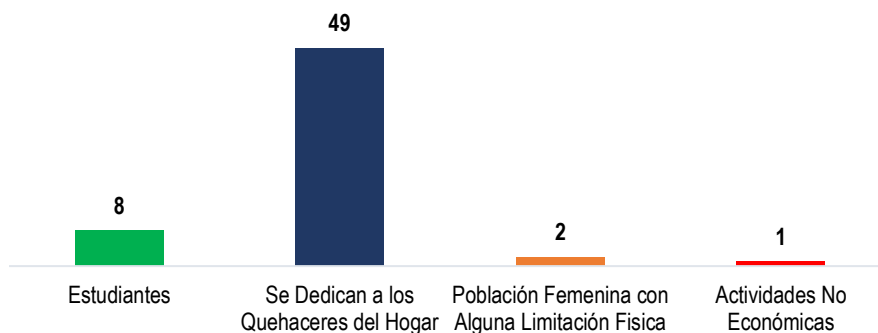
Población Femenina en Actividades Económicas



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población Económicamente Activa el 28.94% corresponde a la Población Femenina es decir 33 Mujeres de las cuales 19 se dedican a las actividades de la agricultura o Ganadería, 1 Mujer al sector de la Minería o Industria Manufacturera, 6 mujeres al sector del comercio, 7 mujeres al sector de los servicios como transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.

Población Femenina No Económicamente Activa



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la Población No Económicamente Activa el 82.20% corresponde a la Población Femenina es decir 60 Mujeres de las cuales 8 mujeres son estudiantes, 49 mujeres se dedican a los quehaceres del hogar, 2 mujeres tienen alguna limitación física y 1 mujer se dedica a actividades consideradas como no económicas.

Mujeres con alguna limitación física.

Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer es esencial para lograr los Objetivos de Desarrollo internacionalmente convenidos, entre otros, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). Las mujeres y las niñas con discapacidad experimentan una discriminación por partida doble, lo que hace que estén más expuestas a la violencia por motivos de género, los abusos sexuales, el abandono, los malos tratos y la explotación.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la Población el 7.9% es población con alguna discapacidad es decir 18 habitantes de los cuales 11 son mujeres.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 3, 4, 5, 8, 10, 13	ODS 1, 2, 16

Objetivo Estratégico: Poner fin a todas las formas de discriminación de las mujeres en los diferentes niveles decisorios de la vida política, económica y pública.

Eje I. Personas. San Mateo Tlapiltepec Incluyente con Desarrollo Social.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
3.3, 3.8, 4.1, 4.5, 4.6, 5.1, 5.5, 10.2, 10.3,	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 16.1

Estrategia 1: Lograr la cobertura igualitaria en el acceso a los servicios de salud, educación, vivienda digna, servicios básicos con enfoque a mujeres vulnerables y mujeres con discapacidad.

Líneas de acción:

1.1 Fortalecer los servicios de educación especial, adecuando espacios para las personas que presentan alguna discapacidad.

1.2 Promover la cultura de la prevención de la salud a las mujeres y niñas del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

1.3 Desarrollar acciones de ampliación y mejoramiento de vivienda que incluyan financiamiento Estatal y apoyos federales a las jefas de familia.

Eje II. Planeta. San Mateo Tlapiltepec Sustentable.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
6.3, 6.b, 15.1, 15.2	6.6, 11.6, 11.7, 12.2

Estrategia 2: Promover la participación justa y equitativa en beneficio de la preservación y el cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

2.1 Realizar campañas de reforestación donde participen hombres y mujeres.

2.2 Impartir talleres sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos donde participen hombres y mujeres.

Eje III. Prosperidad. San Mateo Tlapiltepec Productivo e Innovador.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
5.1, 4.4, 5.5, 9.2	1.4, 10.2, 5.5

Estrategia 3: Promover las actividades productivas para garantizar el empleo y el trabajo digno con mejores ingresos de forma igualitaria.

Líneas de acción:

3.1 Impulsar mecanismos para la integración de las mujeres en los sectores productivos dentro de la comunidad.

3.2 Implementar talleres para el desarrollo de habilidades y capacidades de las mujeres.

Eje IV. Paz. San Mateo Tlapiltepec Seguro.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
5.1, 5.2, 5.5, 10.3,	10.2, 16.1, 16.2, 16.7

Estrategia 4: Erradicar todo tipo de discriminación hacia la mujer del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Líneas de acción:

4.1 Eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, garantizando el acceso a la justicia y el respeto de sus derechos humanos.

4.2 Realizar talleres sobre los derechos de la mujer.

Eje V. Alianzas. San Mateo Tlapiltepec Moderno y Transparente.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
5.1, 5.2, 5.5	5.a, 5.c, 10.2, 10.3

Estrategia 5: Incorporar la perspectiva de igualdad de género en los programas, proyectos y acciones realizadas por la autoridad.

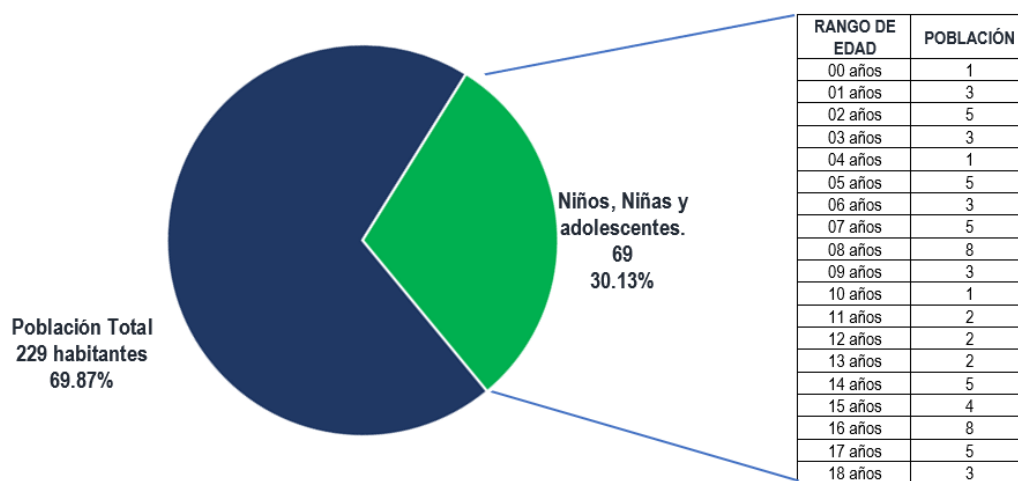
Líneas de acción:

5.1 Impulsar la participación de las mujeres del Municipio de manera igualitaria en la administración pública municipal.

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

De conformidad con primera parte del artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños lo menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 de edad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el Municipio de San Mateo Tlapiltepec se compone de 69 niños, niñas y adolescentes lo que representa el 30.13% de la población total de los cuales 29 son hombres y 40 son mujeres.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la convención sobre los derechos del niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa.

Derecho a la educación.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población de 6 a 14 años el 9.67% no cuentan con la aptitud para leer y escribir.

Asistencia escolar.

Asistir a la escuela ayuda a desarrollarte en los ámbitos personal, familiar y social. De acuerdo con el censo de Población y Vivienda 2020 se registra que en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la Población de 3 años y más, el 5.45% es decir 12 personas son niños, niñas y adolescentes que no asisten a ninguna institución educativa.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.

Para las niñas, niños y adolescentes, el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, más expuestos a las enfermedades y a las complicaciones de salud. Al proteger a los niños de la enfermedad, éstos podrán llegar a la edad adulta con buena salud y contribuir así al desarrollo de sociedades más dinámicas y productivas.

Las niñas, niños y adolescentes necesitan una atención para disfrutar del mejor estado de salud posibles y poder desarrollarse adecuadamente durante toda su infancia y adolescencia.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de la población el 3.93% (9 habitantes) son niñas, niños y adolescentes que no se encuentran afiliada a ningún servicio de salud.

Todos los niños, niñas y adolescentes deben tener la oportunidad de aprender y desarrollar su potencial. La educación es un derecho con escuelas en buenas condiciones, material escolar y profesores bien formados.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 15, 16	ODS 1, 3, 4, 8, 13, 16

Objetivo Estratégico: Garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Eje I. Personas. San Mateo Tlapiltepec Incluyente con Desarrollo Social.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5	1.1, 1.2, 3.3, 4.5, 8.6, 13.3

Estrategia 1: Asegurar la Educación básica en el Municipio.

Líneas de acción:

- 1.1 Vincular a todos los niños, niñas y adolescentes a programas de becas.
- 1.2 Gestionar la construcción y rehabilitación de aulas, techados, bardas perimetrales, bibliotecas, canchas deportivas y comedores escolares en centros educativos del nivel básico, para que niñas, niños y adolescentes tengan un lugar digno donde estudiar.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
3.2, 3.7, 3.8	2.2, 5.5, 5.c

Estrategia 2: Garantizar el acceso a la salud de los niños y jóvenes.

Líneas de acción: Asegurar los esquemas completos de vacunación en niños y adolescentes.

Eje II. Planeta. San Mateo Tlapiltepec Sustentable.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
15.1, 15.2	4.7, 13.2

Estrategia 3: Garantizar el respeto hacia el medio ambiente en los niños, niñas y adolescentes.

Líneas de acción:

- 3.1 Instaurar el programa de reforestación donde participen los niños, niñas y adolescentes del Municipio San Mateo Tlapiltepec.

Eje III. Prosperidad. San Mateo Tlapiltepec Productivo e Innovador.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
4.4, 5.1, 5.5, 8.5, 8.6, 10.2	ODS 2.2, 8.3, 10.3

Estrategia 4: Involucrar a los jóvenes en las actividades económicas del Municipio.

Líneas de acción:

- 4.1 Capacitar a los jóvenes en las actividades productivas del municipio.

Eje IV. Paz. San Mateo Tlapiltepec Seguro.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 16.1, 16.2, 16.7, 16.9, 16.10	10.2, 10.3, 10.4, 11.7

Estrategia 5: Eliminar toda forma de violencia en niños y jóvenes.

Líneas de acción:

- 5.1 Erradicar todas las formas de maltrato y discriminación en los niños y jóvenes

Eje V. Alianzas. San Mateo Tlapiltepec Moderno y Transparente.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
10.3, 10.6	16.1, 16.2, 16.7, 16.9, 16.10

Estrategia 6: Promover el derecho a la libertad de expresión.

Líneas de acción:

- 6.1 Promover la voz y voto de los niños y adolescentes en la toma de decisiones del municipio.

Asuntos Indígenas.

El Apartado “B” del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Federación, los Estados y los Municipios, deberán promover la igualdad de oportunidades de las personas indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellas.

Los pueblos indígenas de México son una pieza fundamental del mosaico de culturas y tradiciones que han contribuido a la construcción de México moderno. Erradicar la discriminación de la que aún son víctimas los indígenas de nuestro país requiere del esfuerzo decidido por impulsar su conocimiento y valoración desde la educación básica.

Las mujeres y hombres indígenas pertenecen a una comunidad, es decir, a una población donde conviven y trabajan junto con sus vecinos, hablan el mismo idioma, celebran las mismas fiestas y mantienen ideas y costumbres similares. Las comunidades son el centro de la vida de la mayoría de los indígenas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, identifica a nuestro país a 62 grupos etnolingüísticos, los cuales se definen a partir de la principal lengua que hablan y el territorio donde se ubican.

 Etnicidad 	
Población que habla lengua indígena*	5.00 %
Población de no habla español de los hablantes de lengua indígena*	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Chocholteco	90.9 %
Chontal de Oaxaca	9.1 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.00 %

*De 3 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el 100% de la población no se considera Indígena. Del total de la población de 3 años y más solo el 5% habla alguna lengua indígena es decir 11 habitantes, la lengua indígena más frecuente es el Chocholteco y el chontal de Oaxaca.

En este Municipio de acuerdo al atlas de los pueblos indígenas de México se encuentra la población de cultura Chocholteco.

Es importante mencionar que en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec se están llevando a cabo acciones para rescatar la lengua Chocholteco a través de la firma de un convenio con todos los municipios del distrito de Coixtlahuaca.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 1, 4, 5, 10, 15	ODS 5, 10, 13, 15

Objetivo Estratégico: Fortalecer la conservación de la lengua indígena, la identidad cultural y respeto de los Derechos Humanos de la población Indígena en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Eje I. Personas. San Mateo Tlapiltepec Incluyente con Desarrollo Social.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 10.2	5.2, 10.3,

Estrategia 1: Implementar modelos educativos indígenas consistente a la protección de la identidad cultural.

Líneas de acción:

1.1 Implementar modelos educativos indígenas consistente a la protección de la identidad cultural.

1.2 Rehabilitación de inmuebles para la creación de espacios culturales en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

1.3 Fortalecer el rescate de la lengua materna por medio de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas.

Eje II. Planeta. San Mateo Tlapiltepec Sustentable.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
15.1, 15.4	13.2, 15.3

Estrategia 2: Implementar prácticas de conservación de recursos naturales en conjunto con la población que habla alguna lengua indígena.

Líneas de acción:

2.1 Realizar talleres entre la población indígena para el rescate y prácticas de producción sostenible.

Eje III. Prosperidad. San Mateo Tlapiltepec Productivo e Innovador.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
8.1, 8.5, 8.6	10.2, 10.3,

Estrategia 3: Promover la participación económica y productiva igualitaria entre la población del municipio.

Líneas de acción:

3.2 Asegurar la participación de los grupos indígenas para el fortalecimiento de su economía.

Eje IV. Paz. San Mateo Tlapiltepec Seguro.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
16.1, 10.3, 16.7, 16.10	5.1, 5.2, 10.2,

Estrategia 4: Eliminar toda forma de discriminación a la población considerada indígena

Líneas de acción:

4.1 Promover el respeto de la cultura y lengua indígena dentro de los habitantes del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Eje V. Alianzas. San Mateo Tlapiltepec Moderno y Transparente.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
16.1, 16.6, 16.7, 16.10	10.2, 10.3, 10.4

Estrategia 5: Mantener las mismas condiciones de igualdad entre la población hablante indígena.

Líneas de acción:

5.1 Lograr la Participación de todos los habitantes hablantes de alguna lengua indígena.

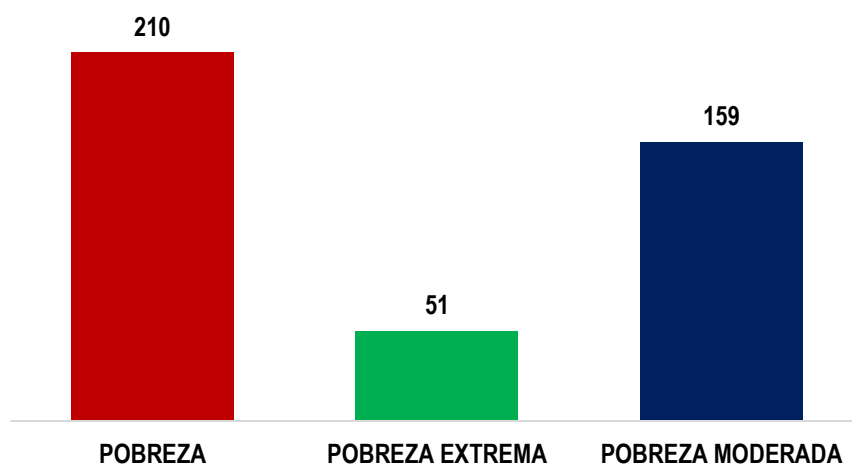
EJE I. SAN MATEO TLAPILTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.



San Mateo Tlapiltepec con desarrollo social tiene el reto de lograr cumplir con los derechos sociales fundamentales de sus habitantes en igualdad de oportunidades con lo que se garantice una mejor calidad de vida.

Pobreza en San Mateo Tlapiltepec.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que la pobreza es cuando una persona tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, servicio básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

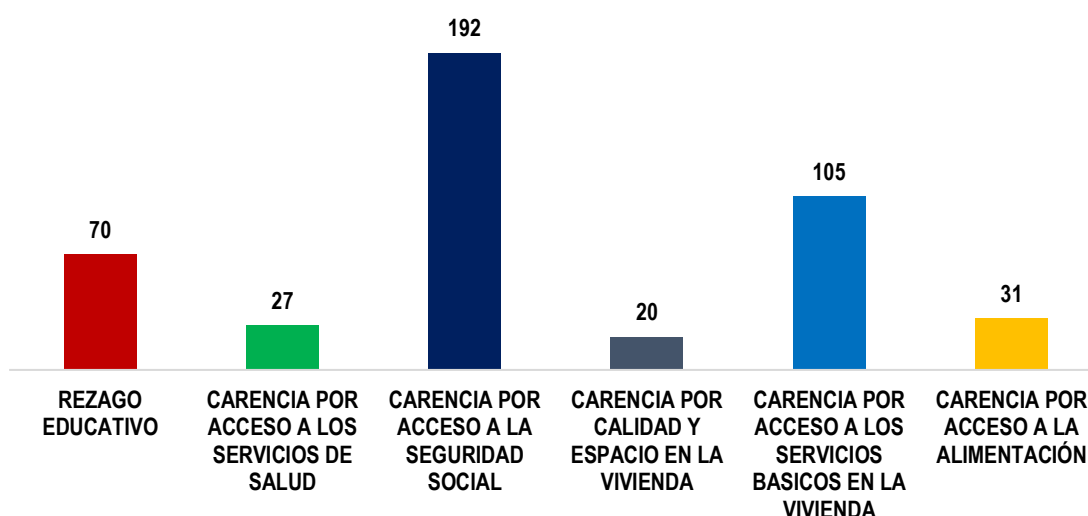


Fuente: CG-COPLADE 2021.

De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico (CG-COPLADE 2021), el 90.86% de la población es decir 210 habitantes se encuentra en pobreza.

De este porcentaje el 22.15% (51 habitantes) representa a la población que vive en pobreza extrema, es decir que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades alimenticias básicas y tiene tres o más carencias sociales y el 68.71% (159 habitantes) se encuentran en pobreza moderada.

CARENCIAS SOCIALES EN SAN MATEO TALPILTEPEC



Fuente: CG-COPLADE 2021.

Una persona se encuentra en carencia social, si sus ingresos son insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas y además tiene alguna de las siguientes carencias sociales: alimentación, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y/o de servicios básicos de la vivienda.

De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico (CG-COPLADE 2021), en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el 30.33% (70 habitantes) se encuentran en rezago educativo, el 11.85% (27 habitantes) con carencia por acceso a los servicios de salud, el 82.94% (192 habitantes) con carencia por acceso a la seguridad social, el 8.53% (20 habitantes) con carencia por calidad y espacio en la vivienda, el 45.50% (105 habitantes) con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 13.07% (31 habitantes) con carencia por acceso a la alimentación.

Rezago educativo.

De acuerdo al CONEVAL una persona se encuentra en situación de rezago educativo si tiene de 3 a 15 años y no cuenta con la educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal. En el año 2020 la población que se encuentra en esta situación es de 70 habitantes es decir el 30.33% del total de la población.

Condición de asistencia escolar.

Población de 3 años y más			Asiste			No asiste		
Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres
220	105	115	50	19	31	170	84	86

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 3 años y más es de 220 la cual está conformada por 105 hombres y 115 mujeres, donde solo el 22.72% (50 habitantes) asiste a una institución educativa lo que equivale a 19 hombres y 31 mujeres y el 77.28% (170 habitantes) no asiste a ninguna institución educativa lo que equivale a 84 hombres y 86 mujeres.

Aptitud para leer y escribir.

Población de 6 a 14 años			Sabe leer y escribir			No Sabe leer y escribir		
Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres
31	10	21	28	9	19	3	1	2

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía la aptitud para leer y escribir es la situación que distingue a la población de 5 años y más según sepa leer y escribir un recado. En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población de 6 a 14 años es de un total de 31 habitantes donde el 90.32% (28 habitantes) sabe leer y escribir lo que equivale a 9 hombres y 19 mujeres y el 9.68% (3 habitantes) no sabe leer y escribir lo que equivale a 1 hombre y a 2 mujeres.

Condición de alfabetismo.

Población de 15 años y más			Alfabetas			Analfabeta		
Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres	Total	hombres	Mujeres
180	91	89	165	86	79	15	5	10

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 la población analfabeta es del 8.33% es decir personas que no sabe leer ni escribir lo que equivale a 15 habitantes.

Infraestructura escolar.

Una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que viven en sitios remotos puedan estudiar y, además, tiende a mejorar la asistencia e interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje. Por esta misma razón, las inversiones en infraestructura escolar tienen un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes al sistema escolar y para mejorar su rendimiento.

De acuerdo con la Investigación de campo realizada el Municipio de San Mateo Tlapiltepec cuenta con un Jardín de Niños de nombre “Leona Vicario” el cual alberga a 13 niños y niñas. Esta institución educativa cuenta con registro ante la SEP.



Fuente: Jardín de Niños. “Leona Vicario”.

Es importante mencionar que esta institución educativa cuenta con un aula de clases inhabilitado el cual fue afectado por el sismo del 19 de septiembre del 2017 que afectó a varios Municipios de la Mixteca, de igual manera el abastecimiento del agua potable para las diferentes actividades dentro de la institución es insuficiente.

Esc. Prim. Rural Fed. “Benito Juárez”.



Fuente: Esc. Prim. Rural Fed. “Benito Juárez”.

El Municipio de San Mateo Tlapiltepec cuenta con una Escuela Primaria Rural Federal de nombre “Benito Juárez” el cual alberga a 18 alumnos. La cual carece de mantenimiento, así como de infraestructura para continuar brindando la educación básica a los niños y niñas del Municipio, así como de Municipios aledaños.

Problemática Identificada.

De acuerdo con la información recabada en las reuniones con los diferentes comités de padres de familia y con la información del censo de población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec los índices en el rezago educativo son los siguientes:

- El 30.33% (70 habitantes) de la población de 3 a 15 años no cuenta con la educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal.
- El 77.28% (170 habitantes) del total de la población no asiste a ninguna institución educativa lo cual comprende un rango de edad de 15 años y más.
- El 9.68% (3 habitantes) integrantes de la población de 6 a 14 años no saben leer ni escribir.
- El 8.33% (15 habitantes) de la población de 15 años y más es analfabeta es decir habitantes que no saben leer ni escribir.

En cuanto a la infraestructura educativa en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el Jardín de Niños tiene un aula deshabilitada por daños estructurales de igual manera la Escuela Primaria carece de mantenimiento en pintura.

El suministro de agua potable en el Jardín de Niños y en la escuela Primaria es escaso lo cual limita en los usos que se le da dentro de cada una de las instituciones como el mantenimiento a jardines y áreas comunes o el uso de los sanitarios.

Es importante mencionar que el Jardín de Niños y la Escuela Primaria no cuenta con el equipo y material didáctico suficiente para poder brindar una educación de calidad a los niños y niñas del Municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 4	ODS 1, 10

Objetivo Estratégico:

Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
4.1, 4.6, 4.a	1.2, 5.1, 6.2, 8.6

Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.

Líneas de acción:

- 1.1 Construir los espacios necesarios para garantizar la cobertura y atención de los alumnos de educación básica.
- 1.2 Construir bardas perimetrales en los centros educativos garantizando la protección y la seguridad de la institución.
- 1.3 Fortalecer el equipo y material didáctico en las aulas para mantenerlos a la vanguardia.
- 1.4 Ampliar y rehabilitar los servicios básicos en las instituciones educativas.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
4.4, 4.6, 5.1	8.6, 10.2, 10.3

Estrategia 2: Promover la educación de adultos para garantizar la disminución de las brechas sociales y las desigualdades existentes entre la población.

Líneas de acción:

2.1 Promover campañas de alfabetización para que la población mayor de 15 años y más que no se encuentra alfabetizada.

Proyectos estratégicos:

- Rehabilitación del salón de clases en el Jardín de Niños “Leona Vicario”.
- Construcción de una barda perimetral en la Escuela Primaria “Benito Juárez”.
- Construcción de techado en el área deportiva de la Escuela Primaria “Benito Juárez”.
- Construcción de olla para la captación del agua pluvial en el Jardín de Niños “Leona Vicario”.
- Equipamiento con material didáctico a las instituciones educativas del Municipio.
- Programa de educación para adultos.

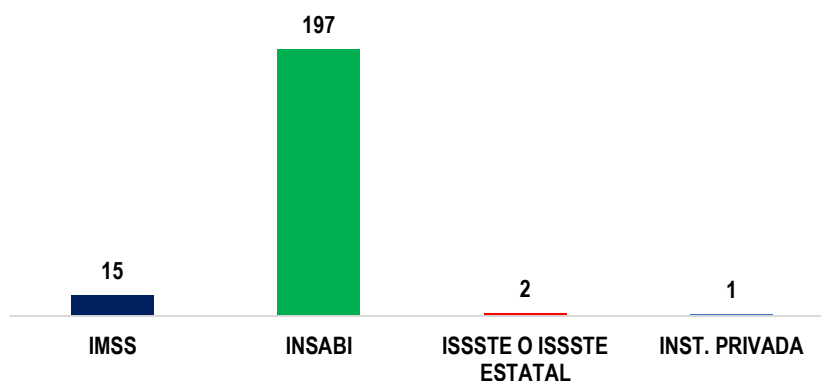
Salud y seguridad social.

La seguridad social puede ser definida como el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo.

El acceso a la salud es un elemento primordial del nivel de vida que brindan los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento físico y mental. Cuando las personas carecen de acceso a servicios de salud el costo de atención a una enfermedad o accidente puede vulnerar su integridad física y su patrimonio familiar.

La salud es primordial y es de vital importancia pues la base para el mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las personas que habitan en el municipio ya que atribuyen a un desarrollo integral. La Organización Mundial de la salud (OMS) define a la salud como un estado completo de bienestar físico, mental y social, es decir, la salud no solamente se refiere a la ausencia de afecciones o enfermedades.

POBLACION AFILIADA A LOS SERVICIOS DE SALUD



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población, el 92.1% (211 habitantes) se encuentra afiliada a algún servicio de salud. De los cuales el 7.1% (15 habitantes) se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social, el 93.4% (197 habitantes), el 0.9% (2 habitantes) al servicio de salud del ISSSTE o ISSSTE estatal y el 0.5% (1 habitante) a los servicios de salud de una institución privada.

De acuerdo con el Censo de población y vivienda el 11.16% (16 habitantes) no se encuentran afiliados a ningún servicio de salud.

Centro de salud rural de un núcleo básico.



El Municipio de San Mateo Tlapiltepec cuenta con un centro de salud rural de un núcleo básico el cual cuenta con una doctora y una enfermera. Este centro de salud cuenta con un comité formado por los mismos ciudadanos de la comunidad el cual se encarga del debido funcionamiento.

De acuerdo al foro de participación ciudadana en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el centro de salud rural no cuenta con medicamentos para atender las principales enfermedades de igual manera no cuenta con equipo médico y paramédico.

Es importante mencionar que no cuenta con una ambulancia para poder trasladar a los pacientes que en su momento son canalizados al hospital del Nochixtlán o Huajuapán hoy en día lo realizan en las camionetas oficiales del Municipio, particulares o piden a un Municipio cercano una ambulancia

Problemática Identificada.

De acuerdo con la Información del Censo 2020 del INEGI la población sin acceso a los servicios de salud es del 11.16% es decir 16 habitantes.

Es importante mencionar que la Unidad Médica Rural no cuenta con los medicamentos suficientes y con una ambulancia para poder trasladar a los pacientes ante cualquier emergencia al Hospital de Nochixtlán o Huajuapán.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 3	ODS 5

Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
3.2, 3.3, 3.8,	5.1, 5.2, 5.6, 10.3

Estrategia 1: Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos, para brindar un servicio médico de calidad.

Líneas de acción:

1.1 Gestionar una ambulancia para el centro de salud.

1.2 Ampliar el espacio de la infraestructura de salud.

1.3 Abastecer de material de curación y medicamentos al centro de salud del Municipio.

Proyectos estratégicos:

- Gestión de una ambulancia para el beneficio de la población objetivo.
- Ampliación de la casa de salud.
- Construcción de barda perimetral en el centro de salud.
- Dotar de material de curación y de medicamentos la unidad médica.

Vivienda.



De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) define a la vivienda como:

“Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material con entrada independiente, que se construyo para la habitación de personas, o que al momento de levantamiento se utiliza para vivir, es decir, dormir, preparar alimentos, comer y protegerse del ambiente.”

Este derecho, no debe ser concebido sólo como la acción de brindar un techo o dar cobijo a las personas, el derecho a la vivienda adecuada, es más que eso, es entender que tantos hombres como mujeres de todas las edades, clase y condición social tienen acceso a una casa que sea un lugar donde puedan vivir con seguridad, dignidad, paz y un ambiente saludable tanto con la condición física como en la condición psicológica.

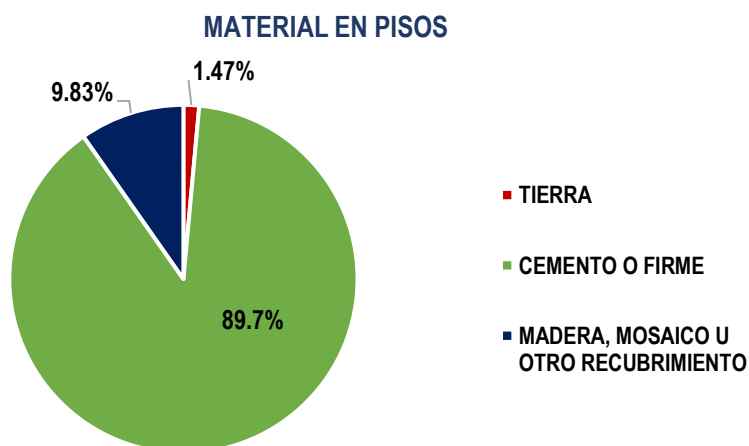
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec tiene un total de 68 viviendas particulares habitadas, donde el 69.12% está clasificada como vivienda propia es decir 47 viviendas y el 30.88% como viviendas que son de un familiar o les prestan la vivienda es decir 21 viviendas. El promedio de ocupantes por vivienda es de 3.4 personas y de 1.0 ocupantes por cuarto.

Calidad y espacio en la vivienda.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa. Es así que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) establece los criterios para el indicador de calidad y espacios en la vivienda que incluyen dos dimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios.

De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacio de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

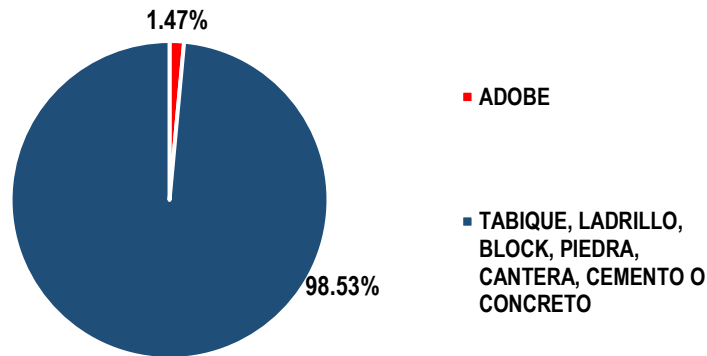
- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina, cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del total de las viviendas el 1.47% (1 vivienda) cuenta con piso de tierra, el 9.83% (6 viviendas) cuentan con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento y el 89.7% (61 viviendas) con piso de cemento o firme.

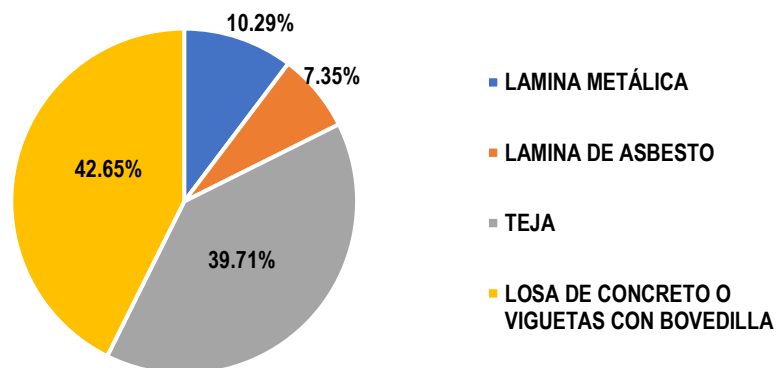
MATERIAL EN PAREDES



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 1.47% (1 vivienda) cuenta con pared de adobe y el 98.53% (67 viviendas) con pared de piedra, ladrillo, block, cantera, cemento o concreto.

MATERIAL EN TECHOS



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

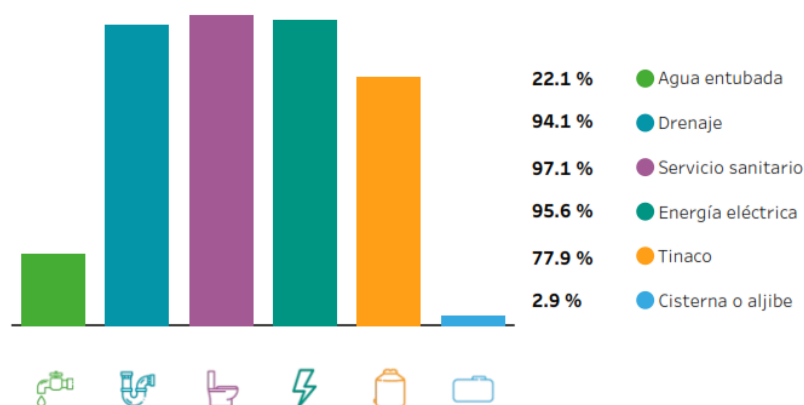
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 10.29% (7 viviendas) cuentan con techos de lámina metálica, el 7.35% (5 viviendas) con techos de lámina de asbesto, el 39.71% (27 viviendas) con techos de teja y el 42.65% (29 viviendas) con techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla.

El 3.23% (2 viviendas) presentan hacinamiento a lo cual refiere que en un cuarto dormitorio habitan más de dos personas.

Carencia por acceso a los servicios básicos.

Vivienda

Disponibilidad de servicios y equipamiento



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el CONEVAL los servicios básicos que dispone una vivienda son tan importantes como los materiales de los que está construida. La disponibilidad de servicio básicos afecta las condiciones sanitarias y las actividades que los residentes de la vivienda pueden desarrollar. Se considera que una persona presenta la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda si reside en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
- No cuenta con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
- No disponen de energía eléctrica.
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 4.41% (3 viviendas) no cuentan con el servicio de energía eléctrica, el 5.88% (4 viviendas) no disponen de drenaje y el 46.77% (29 viviendas) usan combustibles para cocinar la leña o el carbón.

Problemática Identificada.

Como Autoridad Municipal estamos convencidos que una vivienda digna protege a las familias de las inclemencias climáticas o de cualquier amenaza, permite desarrollar sus actividades cotidianas y así los ciudadanos puedan vivir con seguridad, paz y dignidad.

De acuerdo con los foros de participación ciudadana y a los datos estadísticos del Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec la carencia por calidad y espacio en la vivienda son las siguientes:

- El 1.47% es decir una vivienda cuenta con piso de tierra.
- El 1.47% es decir una vivienda cuenta con pared de adobe.
- El 10.29% es decir 7 viviendas cuentan con techos de lámina metálica y el 7.35% es decir 5 viviendas cuentan con techos de lámina de asbesto.
- El 3.23% es decir 2 viviendas presentan hacinamiento. Es importante mencionar que en los foros de participación ciudadana se corroboró que existen más de dos viviendas que presentan hacinamiento es decir que en un cuarto dormitorio habitan más de dos personas.

En el tema de los servicios básicos las viviendas de acuerdo al Censo de población las viviendas siguen teniendo algunas carencias, el 4.41% (3 viviendas) no disponen de energía eléctrica, el 5.88% (4 viviendas) no disponen de drenaje y el 46.77% (29 viviendas) usan combustibles para cocinar la leña o el carbón.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 1, 3, 9, 11	ODS 1, 5, 6, 7, 11

Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
1.1, 9.1, 10.3, 11.1	1.2, 5.1

Estrategia 1:

Consolidar un Programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación de viviendas para la población.

Líneas de acción:

1.1 Mejorar la calidad y espacios en las viviendas.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.
- Construcción de estufas ecológicas con material de la región.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
1.2, 3.3	6.1, 6.2, 6.4, 11.1

Estrategia 2:

Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.

Líneas de acción:

- 2.1 Construcción de bordos para captación de agua pluvial.
- 2.2 Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.
- 2.3 Equipamiento al sistema de bombeo de la comunidad.
- 2.4 Ampliar la red de energía eléctrica en la calle Miguel Hidalgo y Niños Héroes.

Proyectos estratégicos:

- Construcción de bordos para retención de agua en el río cajón.
- Construcción de bordos para retención de agua en el río salado.
- Construcción de bordos para retención de agua en el río puente Mendoza.
- Construcción de bordos para retención de agua en el río susna.
- Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.
- Equipamiento del sistema de bombeo de agua potable con paneles solares.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en la calles Miguel Hidalgo y Niños Héroes.

Grupos Vulnerables.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La Ley General de Desarrollo Social describe a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como núcleos de población y personas que enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Por su parte la Ley de Asistencia Social en el artículo 4 describe el derecho a la asistencia social, siendo aquellos individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y el mejoramiento de su bienestar.

Como autoridad Municipal estamos convencidos que la población vulnerable requiere de servicio especializados para su protección y el mejoramiento de su bienestar.

Es importante mencionar que el Municipio cuenta con los diferentes programas del Gobierno Federal el cual resulta insuficiente esto derivado a que las personas con discapacidad no logran tener acceso derivado de los diferentes lineamientos del programa.

Adultos Mayores.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo el 16.15% del total de la población está conformada por adultos mayores es decir 37 habitantes.

Personas con discapacidad,

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de la población 7.9% es decir 18 personas tiene alguna discapacidad de las cuales 11 son mujeres y 7 son hombres.

Problemática Identificada.

- El 16.15% del total de la población está conformada por adultos mayores es decir 37 habitantes.
- El 7.9% del total de la población está conformada por personas con alguna discapacidad o limitación física es decir 18 habitantes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 1	ODS 10

Objetivo estratégico: Asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y sus condiciones de igualdad de género y la participación social y comunitaria.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
1.3, 1.5, 10.2	1.4, 1.a

Estrategia 1:

Garantizar condiciones de acceso adecuados para las personas vulnerables en todos los ámbitos y servicios proporcionados por el municipio.

Líneas de acción:

1.1 Capacitación a los servidores públicos para la correcta atención a adultos mayores y personas con discapacidad.

1.2 Vinculación con programas de gobierno.

1.3 Creación de un espacio donde puedan realizar actividades que les permita rehabilitar y ejercitar su cuerpo.

Proyectos estratégicos:

- Capacitación en atención a adultos mayores y personas con discapacidad.
- Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.
- Programa de pensión a adultos mayores.
- Creación de un espacio resiliente con adultos mayores y personas con discapacidad.

Seguridad Alimentaria.

La definición de seguridad alimentaria considera varios elementos; primero, que exista una oferta adecuada de alimentos disponibles todo el año en el ámbito nacional y también en la comunidad; segundo, que los hogares deber tener tanto acceso físico como económico a una cantidad, calidad y variedad suficiente de alimentos y, por último, los jefes del hogar y los encargados de la preparación de los alimentos deben tener el tiempo, el conocimiento y la motivación para asegurar que las necesidades de todos los miembros de la familia sean satisfechas.

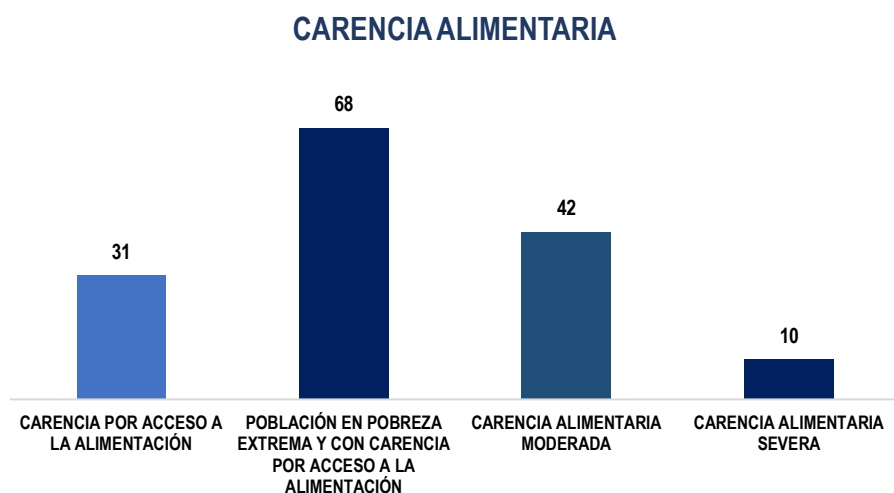
Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer las necesidades alimenticias, y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2009).

Un hogar tiene seguridad alimentaria cuando tiene acceso a la alimentación requerida para una vida saludable para todos sus miembros (adecuada en términos de calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no está en riesgo de perder dicho acceso.

La seguridad alimentaria se puede entender también a partir de su opuesto, es decir, de la inseguridad alimentaria. Una persona padece inseguridad alimentaria cuando carece de acceso regular a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para un crecimiento y desarrollo normales y para llevar una vida activa y saludable. Esto puede deberse a la falta de disponibilidad de alimentos y/o a la falta de recursos para obtenerlos. La FAO mide la inseguridad alimentaria utilizando la escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES, por sus siglas en inglés) que se muestra a continuación:

- Seguridad alimentaria a inseguridad alimentaria leve: existe incertidumbre sobre la capacidad para obtener alimentos.
- Inseguridad alimentaria moderada: se pone en riesgo la calidad de los alimentos y la variedad de estos se encuentra comprometida; además se reduce la cantidad de alimentos y probablemente la persona se salta comidas o se queda sin alimentos ocasionalmente.
- Inseguridad alimentaria grave: no se consumen alimentos durante un día o más.

De acuerdo con los indicadores de carencia social y bienestar económico (CG-COPLADE 2021), en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de población el 13.07% (31 habitantes) tienen carencia por acceso a la alimentación, el 29.38% (68 habitantes) se encuentra en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación, el 18.34% (42 habitantes) tienen carencia alimentaria moderada y el 4.37% (10 habitantes) tiene carencia alimentaria severa.



Fuente: CG-COPLADE 2021.

Problemática Identificada.

La Inseguridad alimentaria, la desnutrición y la pobreza son problemas desde hace muchos años; situación que también converge con problemas de salud ocasionados por carencia de nutrientes (desnutrición y anemia) y, al mismo tiempo, los causados por ingestión excesiva de energía, (sobrepeso y obesidad).

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec en el tema de seguridad alimentaria el 13.07% (31 habitantes) tienen carencia por acceso a la alimentación, el 29.38% (68 habitantes) se encuentra en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación, el 18.34% (42 habitantes) tienen carencia alimentaria moderada y el 4.37% (10 habitantes) tiene carencia alimentaria severa.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 2	ODS 1, 12

Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad alimentaria y una buena nutrición de las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, propiciando hábitos alimenticios saludables.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
2.1, 2.2, 2.4	1.2, 12.3

Estrategia 1:

Impulsar programas que detonen la agricultura sostenible y garanticen la nutrición de la población del Municipio.

Líneas de acción:

1.1 Propiciar conocimientos del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.

1.2 Producción de alimentos de forma sostenible.

Proyectos estratégicos:

- Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.
- Establecimiento de huertos escolares para la producción sostenible de hortalizas.
- Implementación de proyectos productivos.

Cultura.



Monumentos históricos.

Cuenta con una fuente de agua que data de 1908 y a la cual se le nombró "Fuente del Progreso". Asimismo, cuenta con una Iglesia que data de los siglos XVI –XVII, que es una obra colonial que está hecha de cantera, misma que cuenta con dos casas curatales como son: Sacristía, celda, capillas y atrios.

Fiestas, Danzas y Tradiciones.

El 21 de septiembre se lleva a cabo la fiesta religiosa de San Mateo Apóstol.

Tradiciones.

Se empiezan con el día 1° de enero en el cual después del Santo Rosario, la autoridad municipal iba por el barrio a convivir. El día 6 de enero después de la Santa Misa empezaba el festejo en casa del mayordomo o padrino.

El día 2 de febrero después de la misa se lleva a cabo la rifa o sorteo para los futuros padrinos y mayordomos de la fiesta del 25 de diciembre.

La fiesta del quinto viernes de Cuaresma es movable, se celebra la imagen del Divino Redentor y se desarrolla de la siguiente manera: Con dos padrinos un mayordomo y cuatro diputados (hablando del sistema religioso), más un mayordomo de la imagen de Nuestro Padre Jesús y un Mayordomo de la Virgen de los Dolores.

En la semana del quinto viernes se inician las misas el día martes para terminar el día lunes de la otra semana con sus labranzas de cera, sus Vísperas y Maitines, sus misas todos los días y procesiones el jueves, el viernes y el domingo.

La Semana Santa de la misma forma seis o siete misas con todos sus actos religiosos.

El 19 de marzo se celebra la fiesta del barrio de San José con su misa, su procesión, sin faltar el Alba, sus Vísperas y Maitines, quema de cohetes y cámaras. El 15 de mayo fiesta del barrio de San Isidro Labrador, Vísperas y Maitines, el Alba, misa y procesión.

El 13 de junio fiesta de San Antonio de Padua, Vísperas y Maitines, misa y procesión.

El tercer domingo de julio fiesta del barrio de San Jerónimo y fiesta de la imagen del Divino Redentor, Vísperas y Maitines y misas.

El 24 de agosto recién establecida la festividad del Santo Jubileo, un padrino, un Mayordomo y tres diputados, Vísperas y Maitines, misas y procesión, a excepción del día principal donde se concentran las peregrinaciones de los pueblos que conforman la parroquia de Concepción Buenavista, siendo las siguientes: Tlacotepec Plumas, San Antonio Abad, San Miguel Aztatla, San Francisco Teopan y Concepción Buenavista.

El 21 de septiembre la mayordomía se compone de un padrino del santo, el Mayordomo, el padrino del Santísimo y el Mayordomo, cinco misas, dos días de procesión y la rifa para los nuevos mayordomos.

7 de octubre, fiesta de la Virgen del Rosario, una misa.

Día de Muertos, día primero de noviembre, una misa en el panteón y su ofrenda con diferentes platillos gastronómicos.

12 de diciembre, fiesta de la Santísima Virgen de Guadalupe, misa y procesión y el 18 de diciembre, fiesta de la Santísima Virgen de la Soledad, misa y procesión.

25 de noviembre se inician las posadas para terminar el 24 de diciembre, en el mes completo los santos peregrinos van casa por casa de los vecinos, el padrino y el Mayordomo inician con su misa el 24 y 25 de diciembre.

Es costumbre de la población que el día último de diciembre cuando es el cambio de Ayuntamiento se reúnan los dos para acudir al Santo Rosario que se lleva a cabo de 11 a 12 de la noche y a las 9:00 horas del día primero de enero se lleva a cabo el cambio de poderes.

Música

El tipo de música que predomina es la producida por la banda de viento del municipio.

Artesanías

Se manufacturan productos de palma como los sombreros.

Gastronomía

Dentro de los diferentes platillos que se hacen son: El mole rojo, la barbacoa, el atole de maíz con granillo, el atole de trigo, el pozole blanco, el pozole de horno, las tortas de camarón, el mole de nopalitos, los quelites con salsa ranchera, frijoles con nopales, tortillas de trigo, gorditas de maíz, tortillas de elote, calabaza de horno y cacaya del monte.

EJE II. SAN MATEO TLAPILTEPEC SUSTENTABLE.



El desarrollo sustentable es de satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, para satisfacer sus propias necesidades, comprendida de tres dimensiones: medioambiental, económico y social.

Hoy más que nunca se hace necesario ante el deterioro del medio ambiente, el cuidado y conservación ambiental de todos los recursos de la naturaleza. Para lograr revertir el desequilibrio ecológico que existe actualmente. Por el impacto de las actividades humanas sobre el entorno, los ecosistemas y la diversidad de especies que existen en el planeta.

La conservación ambiental tiene muchas dimensiones. Por un lado, se refiere a la preservación de las especies y del entorno natural. Al mismo tiempo, es un asunto que afecta a la economía, pues existe una economía sostenible y respetuosa con la naturaleza y una economía depredadora que genera todo tipo de desequilibrios.

Para una conservación ambiental se debe adoptar un modelo plenamente sostenible que proteja los recursos naturales, genere desarrollo socio-económico equitativo y permita adaptarse al cambio climático y enfrentar la frecuencia cada vez mayor de desastres naturales.

Medio ambiente y biodiversidad.



Agua.

De acuerdo a la agenda 2030 el agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. Hay suficiente agua dulce en el planeta para lograr este sueño. Sin embargo, actualmente el reparto del agua no es el adecuado y para el año 2050 se espera que al menos un 25% de la población mundial viva en un país afectado por escases crónica y reiterada de agua dulce. La sequía afecta a algunos de los países más pobres del mundo, recrudece el hambre y la desnutrición.

Una vida digna requiere acceso a agua limpia, tanto para consumo e higiene personal, como para cualquier actividad productiva, por lo que, un adecuado saneamiento permitirá evitar que se contaminen las fuentes de agua locales, cuidando la salud de la población y del medio ambiente.

El Municipio de San Mateo Tlapiltepec tiene la siguiente hidrografía:

Región hidrológica	Papaloapan (100%)
Cuenca	R. Papaloapan (100%)
Subcuenca	R. Salado (100%)
Corrientes de agua	Perenne: La Matanza. Intermitente: Cuzaga.
Cuerpos de agua	No disponible

Áreas Forestales.



El Municipio de San Mateo Tlapiltepec cuenta con una superficie de 24.4 km² el cual el uso de suelo y la vegetación es la siguiente: Agricultura (4.02%) y zona urbana (6.37%) Pastizal (47.99%), bosque (28.72%) y área sin vegetación (12.90%).

Es importante mencionar que el Municipio cuenta con 450 hectáreas reforestadas.

Vegetación.



Presenta vegetación de selva baja en sus principales ecosistemas encontramos dentro de la flora a las siguientes flores: Siempreviva, Cempasúchil, Monjitas y Rosa de Montaña.

Entre los frutos se encuentra: Nopal, tuna, guaje, nopal de algodón, pitahayas de las biznagas, camote del Coyul, zapote blanco, pepita blanca, lechuga silvestre, huitlacoche de maíz, toritos de campo, manzanitas de cerro y la caña de maíz.

Es importante mencionar que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de las viviendas particulares

habitadas el 46.77% (29 viviendas) usan como combustible para cocinar leña lo que provoca la deforestación en algunas zonas dentro del Municipio.

Problemática Identificada.

De acuerdo con la investigación de campo realizada en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec los habitantes desconocen como preservar y proteger los recursos naturales.

De igual manera el uso exagerado de los recursos naturales provoca que diferentes zonas se queden en completa deforestación por lo cual es de suma importancia que los habitantes lleven a cabo la reforestación por medio de los diferentes programas que existen en el Estado.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 15	ODS 13

Objetivo Estratégico: Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
15.2, 15.3	13.3

Estrategia 1: Fomentar el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Líneas de acción:

- 1.1 Generar campañas de saneamiento de los cuerpos de agua.
- 1.2 Realizar campaña de reforestación en zonas de atención.
- 1.3 Impulsar talleres de cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales.

Proyectos estratégicos:

- Campañas de saneamiento en las zonas verdes y ríos.
- Campañas de reforestación.
- Taller de cuidado y conservación del medio ambiente.

Residuos sólidos.

Los residuos son los desperdicios que quedan luego de usar alguna cosa. Algunos pueden ser aprovechados, tal como están, por ejemplo, restos de comida en buen estado; o ser susceptibles de ser reciclados, como las hojas de papel; y otros, no; estos últimos reciben el nombre de basura.

Hay varias clases de residuos haremos mención de los más importantes: los orgánicos, provenientes de materia que estuvo viva (hojas de los árboles, cáscaras de frutas); los inorgánicos, provenientes de materia no viva, (residuos industriales por ejemplo pintura o plástico). Los residuos pueden o no ser, peligrosos o tóxicos, teniendo riesgo ya sea a la salud de la población, para su seguridad, o de contaminación ambiental. De igual manera es importante mencionar a los residuos que pueden ser inflamables, puesto que presentan un riesgo de incendio o explosión, corrosivos, tóxicos o infecciosos, como los residuos patológicos; residuos patológicos son aquellos que pueden ser fuente de infección, como jeringas, algodones usados, guantes utilizados en prácticas quirúrgicas, y deben ser tratados de manera especial. El tratamiento final de los residuos, es muy importante para evitar sus efectos adversos en el medio ambiente y en la salud.

El manejo inadecuado de los residuos sólidos genera problemas ambientales evidentes, tales como: Focos de infección por la proliferación de animales que causan aumento de enfermedades en la población, contaminando el aire, suelo, agua, agotamiento y desgaste de los recursos naturales. Los suelos pueden ser alterados en la estructura, debido a la acción de los líquidos percolados, dejándolos contaminados por largos periodos de tiempo.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec del total de las viviendas particulares habitadas, el 82.35% (56 viviendas) separan o reutilizan sus residuos y el 17.65% (12 viviendas) no la separan ni la reutilizan.

En la forma de desechar los residuos sólidos del total de las viviendas particulares el 4.41% (3 viviendas) la depositan en el tiradero Municipal y el 95.59% (65 viviendas) la queman.

Problemática Identificada.

De acuerdo con la investigación de campo realizada en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec el 17.65% es decir 12 viviendas no separan ni reutilizan sus residuos sólidos lo cual genera la contaminación del agua, el aire y los ecosistemas.

Es importante mencionar que el 95.59% del total de las viviendas es decir 65 viviendas la forma de eliminar sus residuos sólidos es quemándola lo cual provoca contaminación al medio ambiente.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 6, 12, 13	ODS 14, 15

Objetivo Estratégico: Reducir la contaminación en el Municipio por la generación y quema de los residuos sólidos en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 6, 12, 13	ODS 14, 15

Estrategia 1: Promover el correcto manejo de los residuos sólidos para evitar contaminación al medio ambiente.

Líneas de acción:

1.1 Establecer talleres de separación de basura orgánico e inorgánico.

1.2 Promover proyectos con enfoque sustentable.

Proyectos estratégicos:

- Taller de separación de residuos sólidos.
- Establecer programas de cuidado del agua.
- Construcción de espacios para la separación de basura.

Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.

El ordenamiento territorial es definido como el proceso de planificación, programación global y coordinado de un conjunto de medidas que buscan una mejor distribución espacial de los seres humanos, actividades productivas y recreativas, tomando en cuenta los recursos naturales disponibles (potencialidades-restricciones) y teniendo que contribuir al desarrollo armonioso de cada territorio.

El desarrollo urbano es ilimitado, se da principalmente por la construcción de viviendas particulares las cuales son edificadas sin ningún estudio previo de construcción por consiguiente puede haber afectaciones futuras.

El Ordenamiento Territorial permite organizar el uso, aprovechamiento y ocupación del territorio sobre la base de las potencialidades y limitaciones, teniendo en cuenta las necesidades de la población y las recomendaciones generadas por todos los instrumentos de planificación y gestión.

El Municipio de San Mateo Tlapiltepec cuenta con un plan de uso de suelo u ordenamiento territorial comunitario el cual fue elaborado en el 2009, en el cual se planea el manejo comunitario de los recursos naturales del Municipio contribuyendo a su conservación y aprovechamiento diversificado y a la consolidación de la toma de decisiones, encaminando los proceso productivos y sociales del desarrollo sustentable local.

EJE III. SAN MATEO TLAPILTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR.



Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución y la comercialización de bienes y servicios.

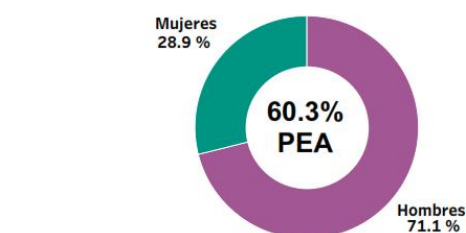
La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender como se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

La Ley General de Desarrollo Social señala que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre sus objetivos también el promover un desarrollo económico con sentido social, que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución.

Incrementar la oferta de empleos dignos y bien remunerados, en el apoyo al desarrollo del potencial humano de la población y en el incremento a la inversión del sector público y privado para posibilitar el impulso de mayores niveles de competitividad y productividad.

Empleo.

Población económicamente activa (PEA)*



*De 12 años y más.

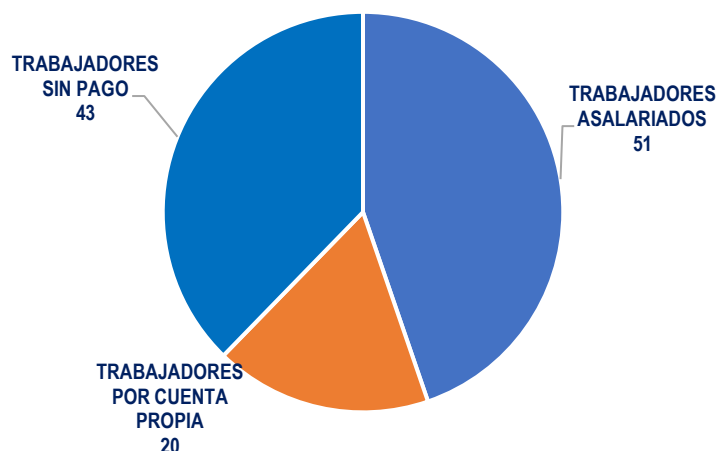
Porcentaje de PEA ocupada



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de 12 años y más es de 189 personas de las cuales el 60.3% (114 personas) corresponde a la población económicamente activa la cual está conformada por 81 hombres y 33 mujeres.

Posición en el trabajo.



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población económicamente activa ocupada el 37.72% (43 personas) son trabajadores sin pago, el 44.74% (51 personas) son trabajadores asalariados y el 17.54% (20 personas) son trabajadores por cuenta propia.

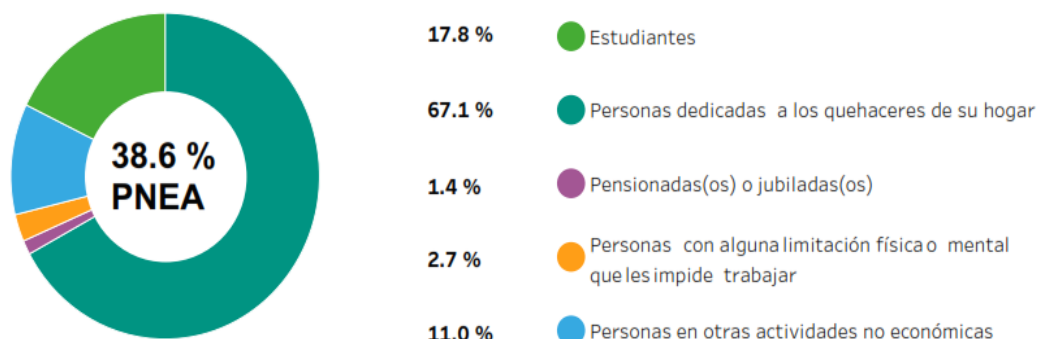
División Ocupacional.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población económicamente activa ocupada la división ocupacional es la siguiente:

División Ocupacional	Núm. De Habitantes
Funcionarios, Directores y Jefes.	3 hab.
Profesionistas y Técnicos	3 hab.
Trabajadores Auxiliares en Actividades Administrativas	3 hab.
Comerciantes, Empleados en ventas y Agentes de Ventas	4 hab.
Trabajadores en Servicios Personales y Vigilancia	3 hab.
Trabajadores en Actividades Agrícolas, Ganaderas, Forestales, Caza y Pesca.	48 hab.
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios.	27 hab.
Operadores de Maquinaria Industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte.	1 hab.
Trabajadores en Actividades Elementales y de Apoyo	21 hab.
No especificado	1 hab.

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

Población No Económicamente Activa.



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada* 1.1%.

*De 12 años y más.

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

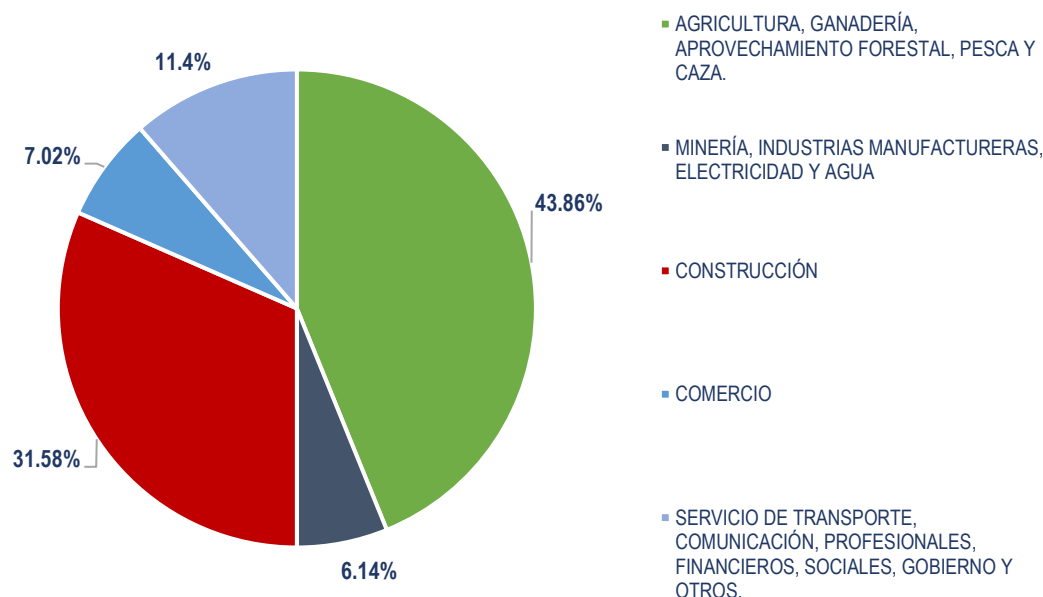
De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 38.6% (73 habitantes) es población no económicamente activa donde el 17.80% (13 habitantes) son estudiantes, el 67.12% (49 habitantes) son personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 1.4% (1 persona) es pensionada o jubilada, el 2.73% (2 habitantes) son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 11% (8 habitantes) son personas en otras actividades no económicas.

Sectores Económicos en San Mateo Tlapiltepec.

El desarrollo económico y la protección ambiental no son temas antagónicos, por el contrario, el único desarrollo económico que es sustentable en el largo plazo es aquel que garantiza un desarrollo socialmente justo a la vez que cuida de los recursos naturales y respeta el medio ambiente.

El crecimiento económico es de vital importancia para lograr el desarrollo económico y social, es una de las metas principales como sociedad y municipio, el mismo implica un incremento significativo del ingreso (renta per cápita) y de la forma de vida de los habitantes dentro del municipio. Las actividades económicas abarcan tres fases: producción, distribución y consumo. Algunas actividades económicas conocidas son la agricultura, la ganadería, la industria, el comercio y las comunicaciones.

SECTOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 el 43.86% (50 habitantes) se dedican a las actividades de la agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza, el 6.14% (7 habitantes) se dedican a las actividades de la minería, industrias manufactureras, electricidad y agua, el 31.58% (36 habitantes) se dedican a la construcción, el 7.02% (8 habitantes) se dedican a la actividad del comercio y el 11.40% (13 habitantes) al servicio de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros.



De acuerdo con la investigación de campo en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec los habitantes dedicados a la agricultura cultivan maíz, frijol, trigo, haba, cebada, avena, rábano y hortalizas.

Problemática Identificada.

Cabe resaltar que el sector primario es de vital importancia para la supervivencia del ser humano. El motivo es que es el encargado de proveer los alimentos, tanto para las personas como para el ganado.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda el 43.86% de la población económicamente activa se dedica al sector de la agricultura, ganadería por lo que apoyar a este sector se considera de vital importancia para impulsar un desarrollo económico, sostenible y generador de empleo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 8, 12	ODS 1, 2, 8, 9, 12 Y 15

Objetivo Estratégico: Fortalecer el desarrollo del sector primario, a través del apoyo a las personas productoras del campo.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9	1.4, 1.a, 2.4, 2.a, 9.b, 10.1, 12.3, 12. b

Estrategia 1: Implementar programas que permitan la obtención de financiamientos para fortalecer el sector primario.

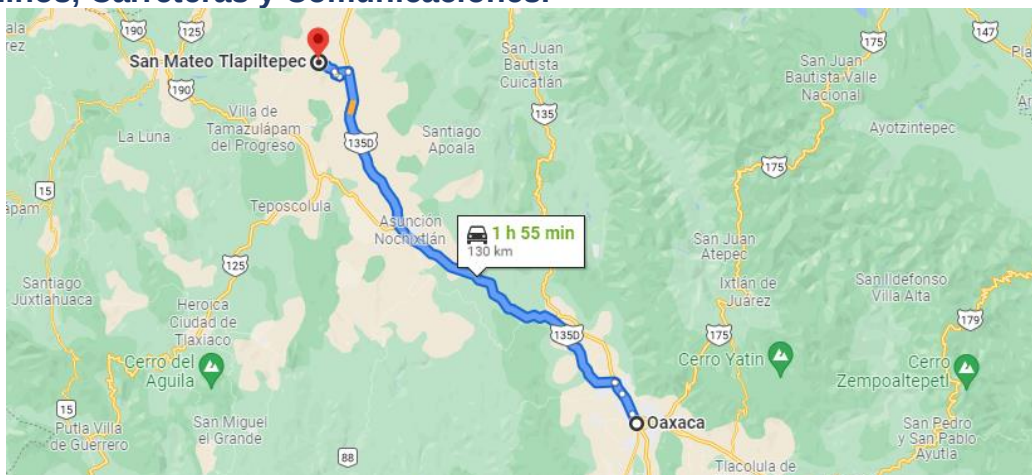
Líneas de acción:

- 1.1 Impulsar el desarrollo del sector primario sostenido mediante programas federales y estatales.
- 1.2 Capacitar a los productores del campo para que mejoren la calidad de sus productos.
- 1.3 Implementar proyectos de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo, con el objetivo de elevar la eficiencia productiva y facilitar la comercialización.

Proyectos estratégicos:

- Proyectos productivos SAGARPA.
- Capacitación a productores del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.
- Proyecto de inversión para mejora de equipo e infraestructura.

Caminos, Carreteras y Comunicaciones.

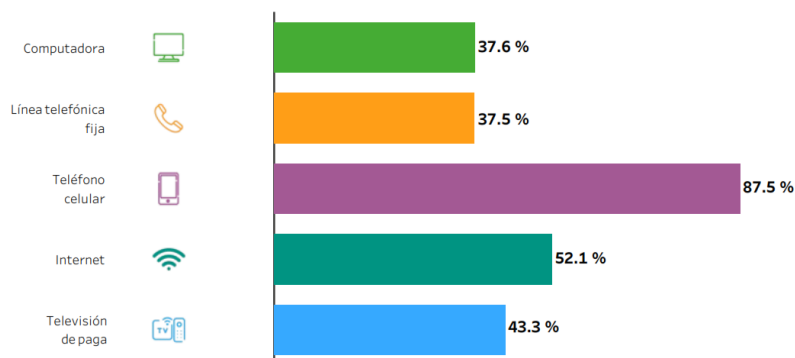


Podemos referirnos como camino a toda vía que se utiliza para transitar, ya sea a pie, en automóvil o través de cualquier vehículo. El cual podemos diferenciar por carretera el cual es una vía de comunicación terrestre cuya estructura consta de un revestimiento ya sea de concreto o asfalto. La red de carreteras permite satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud estas necesidades son las principales actividades de un municipio. En temporadas de lluvias las carreteras y los caminos sufren cambios en su estructura lo que provoca que el paso por camino sea imposible, por lo cual se debe dar mantenimiento constante a la carpeta asfáltica, así como a los caminos cosecheros.

El Municipio de San Mateo Tlapiltepec se encuentra a 130 km de la capital del Estado a 1 hora con 55 min aproximadamente.

En el año 2020 el Municipio de San Mateo Tlapiltepec fue beneficiado con el programa de pavimentación de caminos a cabeceras municipales el cual fue de 7 km por un monto de inversión de \$3,500.000.00 (tres millones quinientos mil) el cual tiene el propósito de elevar la calidad de vida de la población, sobre todo la más necesitada.

Disponibilidad de TIC



Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del total de las viviendas particulares habitadas el 37.6% (26 viviendas) cuentan con una computadora, el 37.5% (25 viviendas) cuentan con línea telefónica fija, el 87.5% (60 viviendas) cuentan con teléfono celular, el 52.10% (35 viviendas) cuentan con internet y el 43.3% (29 viviendas) cuentan con televisión de paga.

Problemática Identificada.

En temporadas de lluvias las carreteras y los caminos sufren cambios en su estructura lo que provoca que el paso por camino sea imposible.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 9,11	ODS 1, 8, 10

Objetivo Estratégico: Modernizar las condiciones de los caminos que conducen al Municipio de San Mateo Tlapiltepec y sus localidades.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
9.1, 11.1,	1.1, 8.2, 10.2

Estrategia 1: Establecer proyectos de mejora carretera beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado.

Líneas de acción:

1.1 Fomentar el tequio en el municipio para el mantenimiento de las calles.

1.2 Destinar recursos para la construcción y rehabilitación con concreto hidráulico de los caminos y carreteras que conectan al Municipio de San Mateo Tlapiltepec.

Proyectos estratégicos:

- Promover la realización del tequio en las calles del municipio.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle independencia.
- Construcción de alcantarillado en el Río Mora.

EJE IV. SAN MATEO TLAPILTEPEC SEGURO.



Seguridad Pública.

Una de las principales atribuciones del municipio es la de prestar el servicio de seguridad pública para procurar que el desarrollo de la vida comunitaria transcurra dentro de los cauces del Estado de Derecho.

La autoridad municipal debe organizar y proveer de medios a las dependencias que tienen a su cargo las funciones de policía, seguridad, vialidad y asistencia a la población en situaciones de emergencia.

La seguridad pública es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía y los comités de protección civil al conjunto de la comunidad.

Combatir las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales, desarrollando políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, así construir sociedades más pacíficas e inclusivas que induzcan el respeto a la legalidad privilegiando la mediación y conciliación para la solución de problemas entre particulares en una primera instancia.

¿Por qué es importante?

- Porque la paz y la justicia son requisitos fundamentales para vivir una vida digna y prospera, protegida por los derechos humanos.

- Porque tener paz, justicia e instituciones sólidas es indispensable para el desarrollo sostenible de un país.
- Para lograrlo es importante que el gobierno y sociedad trabajen juntos, a fin de generar soluciones inclusivas y duraderas a los desafíos provocados por la violencia la falta de acceso a la justicia y la corrupción.
- Porque sólo con instituciones eficaces y transparentes se puede garantizar la confianza de las y los ciudadanos en el estado de derecho y en la democracia.

Esta función exige la coordinación de todos los órganos que imparten justicia en los tres órganos de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada. Por ello la seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa.

Es prioritario trabajar en la consolidación del Estado de derecho, donde la sociedad tenga la certeza de que no habrá impunidad, en la que las autoridades sean ejemplo de respeto a las normas y la policía, constituyan muestra de honestidad, eficacia y confianza.

En materia de seguridad, procuración de justicia y derechos humanos es importante dar cumplimiento al compromiso que tiene México con los ODS, que promueven sociedades pacíficas e incluyentes, que facilitan el acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones eficaces y transparentes

Dentro del Municipio la seguridad está a cargo de la regidora de seguridad que es la encargada de velar por la seguridad del Municipio. Es importante mencionar que este cuerpo de seguridad se encuentra conformado por un teniente, subteniente y cuatro personas auxiliares.

En investigación de campo se detectó falta de capacitación para ejercer las funciones de los policías, pues son elegidos por usos y costumbres y solo es de un año el servicio, carecen de herramientas que permitan hacer mejor las funciones.

Como autoridad es obligación de la Regidora de Seguridad y Sindico- Municipal proteger a la ciudadanía a través de un conjunto de leyes que establezca la diferencia entre lo legal y lo ilegal e instituciones que apliquen esas normas, y apliquen sanciones a quienes vulneran las leyes.

Para poder mejorar la impartición de justicia es importante crear un bando de policía acorde a las necesidades del Municipio, ya que actualmente se carece de este instrumento y tampoco existe un documento en el cual se pueda valer para prevenir delitos o infracciones a los individuos que contravengan de las disposiciones administrativas aplicables dentro del Municipio.

Problemática Identificada.

En el Municipio de San Mateo Tlapiltepec las personas encargadas de la seguridad son elegidas por el sistema de usos y costumbres las cuales desempeñan sus funciones durante un año.

Es importante mencionar que estos habitantes carecen de capacitación en aspectos de leyes y reglamentos municipales y de cuales con sus funciones como los primeros respondientes ante cualquier eventualidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 16	ODS 4, 11, 16

Objetivo Estratégico: Garantizar un Municipio seguro para toda la ciudadanía en apego a los derechos humanos.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
16.1, 16.3, 16.5	4.7, 11.7, 16.10

Estrategia 1: Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones adecuadas y oportunas en temas de derechos humanos y procuración de justicia.

Líneas de acción:

1.1 Capacitar al cuerpo de seguridad pública en temas de derechos humanos.

1.2 Capacitar y asesoramiento al cuerpo de seguridad pública en tareas de interpretación y procuración de justicia para prevenir actos de colusión, tráfico de influencias o corrupción.

1.3 Elaborar el bando de policía y buen gobierno.

Proyectos estratégicos:

- Capacitación en tema de derechos humanos al cuerpo de seguridad.
- Capacitación en tema de procuración de justicia.
- Elaboración de bando de policía y buen gobierno.

EJE V. SAN MATEO TLAPILTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE.



La administración pública municipal en un sistema político administrativo dentro de un marco socioeconómico que actúa bajo un régimen jurídico cuyo propósito es recoger las demandas que plantea la comunidad, las cuales, una vez jerarquizadas, son atendidas por los órganos administrativos del municipio para ser convertidos en bienes o servicios para la comunidad. Para dar solución a las necesidades de la población, el municipio requiere apoyo y herramientas institucionales.

El gobierno es abierto, eficiente, transparente y cercano a los ciudadanos, para ello es necesario dotar a la autoridad municipal de mecanismos para establecer el vínculo-ciudadanía la cual permitirá la toma de decisiones y rendición de cuentas de una manera más eficiente.

Un Gobierno Municipal Moderno y Transparente permitirá impulsar un gobierno eficiente, eficaz, esto significa estar atento a las demandas y necesidades de la población y permitir el escrutinio público de forma abierta y transparente de las acciones del gobierno.

Implica establecer mecanismo de rendición de cuentas que permitan que los intereses de la ciudadanía se encuentren adecuadamente representados; requiere utilizar mecanismo de evaluación adecuados que midan los avances en el logro de las metas planeadas y el uso de tecnologías de la Información y comunicación (TIC).

La complejidad implica el combate a la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia lo que significa informar sobre el ejercicio del gobierno sobre todo en las áreas más vulnerables de la función pública y de los recursos públicos.

Transparencia y Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas tiene un papel importante en el ejercicio de una democracia consolidada, es la forma de vincular a los gobiernos y a la sociedad, puesto que implica informar y rendir cuentas sobre los recursos utilizados, además de emitir las sanciones que se deriven de su ejercicio para propiciar la transparencia y la participación de la ciudadanía.

Una de las principales demandas de los habitantes de este municipio, es la de contar con gobierno transparentes que rindan cuentas claras y demuestren con hechos la correcta aplicación del gasto público.

Sin embargo, de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, los municipios deben presentar ante el Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, (OSFE), durante cada ejercicio fiscal, lo siguiente:

- a) Ley de Ingreso Municipal (anual).
- b) Cuenta Pública Municipal (anual).
- c) Presupuesto de Egresos (anual).
- d) Estados Financieros (trimestral).
- e) Informes de Avance de Gestión (trimestral).
- f) Dictamen sobre acta de entrega-recepción (cuando hay cambio de administración municipal).

Con la presentación de estos informes, los municipios cumplen con su obligación de rendir cuentas ante el Estado, para efectos de control y fiscalización del gasto.

Como Autoridades Municipales estamos convencidos que la transparencia y rendición de cuentas es una herramienta que fortalece la democracia y credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades siempre y cuando éstas informen de manera clara sobre sus decisiones y justifiquen las acciones emprendidas.

Problemática Identificada.

El Municipio de San Mateo Tlapiltepec carece de conocimientos de cómo llevar a cabo una correcta transparencia y rendición de cuentas. Es importante mencionar que las autoridades solo brindan información financiera a los pobladores al término de cada administración Municipal.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivo estratégico: Crear un ambiente de confianza entre el Gobierno Municipal y la Población en el manejo de los recursos.

METAS AGENDA 2030	
DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 16	ODS 1, 17

METAS AGENDA 2030	
DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 16	ODS 1, 17

Estrategia 1: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía.

Líneas de acción:

1.1 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales programas de capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.

1.2 Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.

Proyectos estratégicos:

- Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.
- Proyecto para el seguimiento y verificación de obra Municipal.

Desarrollo Institucional.



La Administración Pública Municipal cuya responsabilidad esencial es atender el desarrollo de su territorio, de su población y su propio gobierno. Es el espacio denominado municipio donde tienen expresión los principales problemas y aspiraciones de los ciudadanos, pero también es el lugar que da la oportunidad de construir las condiciones básicas para el desarrollo social y la convivencia armónica de la ciudadanía. Por lo cual cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento debe contar con la capacidad de ejercer debidamente su cargo durante el ejercicio de su gobierno teniendo en claro sus funciones para llevar a cabo actividades que mejoren el Desarrollo del Municipio.

El Municipio no sólo es la base de la división territorial y política del país, jurídicamente sustentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que es el espacio más adecuado para la relación gobierno ciudadanos. Las condiciones que logren establecer los gobiernos municipales determinan su capacidad de competencia, a fin de generar mejores perspectivas para su población. (Manual Básico para la Administración Pública Municipal, 2003)

El desarrollo institucional se refiere al proceso deliberado de cambio por medio del cual se busca el fortalecimiento de las capacidades municipales, que permitan al municipio cumplir con sus responsabilidades constitucionales, en un marco de gobernanza, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno, así como con la sociedad.

Una de las obligaciones principales de la Administración Municipal es la de garantizar la prestación de los servicios públicos a su cargo con orden, eficacia y eficiencia. Para ello resulta fundamental contar con sistemas y procedimientos administrativos eficientes que permitan gestionar y entregar oportunamente los bienes, insumos y servicios que requieren las diferentes dependencias para cumplir con sus funciones.

Las limitadas capacidades técnicas, organizativas y administrativas son una problemática recurrente en el gobierno municipal ya que se rigen por sistemas normativos indígenas derivado de esto al momento de asumir el cargo la falta de conocimiento de cómo ejercer sus funciones, cuál es su alcance, hasta donde es de competencia se hace presente al momento de ejercer el cargo.

Problemática Identificada.

Falta de conocimiento de cómo ejercer sus funciones, cuál es su alcance, hasta donde es de competencia se hace presente al momento de ejercer el cargo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 16	ODS 17

Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades de los servidores públicos, para garantizar una buena administración pública para así brindar un servicio de calidad y con eficiencia.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
16.6, 16.7	17.17

Estrategia 1: Implementar programas que permita fortalecer los conocimientos de los servidores públicos en cuanto a sus funciones.

Líneas de acción:

1.1 Capacitar a los servidores públicos del municipio de San Mateo Tlapiltepec de acuerdo a los cargos que ejercen en el Municipio.

Proyectos estratégicos:

- Gestionar capacitaciones en tema de desarrollo institucional con diversas instituciones.

Finanzas Públicas Municipales.

La Hacienda Pública Municipal hace referencia al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. El objeto de las finanzas públicas municipales es lograr una adecuada, eficiente y segura operación económica. Marco Normativo. El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115, frac, IV, determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda la cual se integra por:

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al Municipio.
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)
- Ingresos extraordinarios

Ingresos.

La hacienda municipal está conformada por:

Ingresos Municipales: Recursos financieros que percibe el municipio, a través de la tesorería, por el cobro de conceptos estipulados en la Ley de Ingresos o por medio de convenios o decretos establecidos.

Por su origen, los ingresos pueden ser:

- a) **Ingresos ordinarios:** Se perciben en forma constante y regular durante el año, los cuales se dividen en:
 - Impuestos,
 - Derechos,
 - Productos,
 - Aprovechamientos y,
 - Participaciones.
- b) **Ingresos extraordinarios:** Son los ingresos que el municipio puede obtener de personas físicas o morales, o de otros niveles gubernamentales. Existen aportaciones para obra pública y requieren de un convenio entre los beneficiados y la autoridad, para lo cual llegan a firmarse documentos.

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en la ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Derechos: Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las Leyes Fiscales respectivas. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

- Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público
- Derechos a los hidrocarburos
- Derechos por prestación de servicios
- Otros Derechos

Productos: Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público previstos en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas, indemnizaciones, reintegros, donativos, entre otros.

Participaciones y Aportaciones: Recursos recibidos por concepto de participaciones y aportaciones de las entidades federativas y los municipios. Incluye los recursos que se reciben y están destinados a la ejecución de programas federales y estatales a través de las entidades federativas mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que se celebren.

Egresos.

El Presupuesto de Egresos es la proyección financiera estimada que establece cómo se encuentran asignados y distribuidos los recursos públicos, los cuales permiten la ejecución de programas destinados a la ciudadanía y respalden la operatividad administrativa de cada ente público, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos.

Clasificación Por Objeto Del Gasto:

La clasificación por objeto del gasto ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto de acuerdo a la naturaleza de los bienes, servicios y activos que se adquieren para la prestación de las funciones públicas, dividiéndose en 9 capítulos generales:

- 1000 servicios Personales
- 2000 materiales y Suministros
- 3000 servicios Generales
- 4000 transferencias
- 5000 bienes Muebles e Inmuebles
- 6000 inversión Pública
- 7000 inversiones Financieras y Otras Provisiones
- 8000 participaciones y Aportaciones
- 9000 deuda Pública

Problemática Identificada.

Los recursos ministrados por el gobierno federal y estatal resultan insuficientes para poder satisfacer las necesidades de la Población.

De igual manera de suma importancia cumplir con el marco normativo que está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de estos recursos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
ODS 17	ODS 16

Objetivo Estratégico: Fortalecer la hacienda municipal, a fin de satisfacer las necesidades del municipio.

METAS AGENDA 2030

DIRECTAS	INDIRECTAS
17.1, 17.17	16.6,

Estrategia 1: Implementar los mecanismos que permitan mejorar los ingresos en el municipio.

Líneas de acción:

1.1 Gestionar recursos con el gobierno estatal y federal para atender proyectos municipales.

1.2 Elaboración de la ley de ingresos.

1.3 Elaboración del presupuesto de egresos.

1.4 Establecer programa de descuentos a los contribuyentes con rezagos en adeudos municipales.

Proyectos estratégicos:

- Gestión de recursos a la Secretaría de Finanzas.
- Elaboración de Ley de ingresos.
- Elaboración de Presupuesto de egresos.
- Programa de descuentos con rezago en adeudos municipales.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.

Nombre del proyecto	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento.
EJE I. SAN MATEO TLAPILTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL				
Rehabilitación del salón de clases en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$ 650,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de techado en el área deportiva de la Escuela Primaria "Benito Juárez".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$950,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de una barda perimetral en la Escuela Primaria "Benito Juárez".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$300,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Equipamiento con material didáctico a las instituciones educativas del Municipio.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$150,000.00	Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de olla para la captación del agua pluvial en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	2021-2022	Autoridades Municipales	\$200,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Programa de educación para adultos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	IEEA
Gestión de ambulancia para el beneficio de la población objetivo.	2021-2022	Autoridades Municipales	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud.
Ampliación de la casa de salud.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$200,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de barda perimetral en el centro de salud.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$250,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Dotar de material de curación y de medicamentos la unidad médica.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Construcción de estufas ecológicas con material de la región.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$350,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.

Nombre del proyecto	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento.
Construcción de bordos para retención de agua en el río cajón.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$900,000.00	FISMDF
Construcción de bordos para retención de agua en el río salado.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$900,000.00	FISMDF
Construcción de bordos para retención de agua en el río puente Mendoza	2021-2022	Autoridades Municipales	\$900,000.00	FISMDF
Construcción de bordos para retención de agua en el río susna.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$900,000.00	FISMDF
Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$900,000.00	FISMDF
Equipamiento del sistema de bombeo de agua potable con paneles solares.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$450,000.00	FISMDF
Ampliación de la red de energía eléctrica en las calles Miguel Hidalgo y Niños Héroes.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$850,000.00	FISMDF
Capacitación en atención a adultos mayores y personas con discapacidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad	2021-2022	Autoridades Municipales	Secretaría del Bienestar	Secretaría del Bienestar
Programa de pensión a adultos mayores.	2021-2022	Autoridades Municipales	Secretaría del Bienestar	Secretaría del Bienestar
Creación de un espacio resiliente con adultos mayores y personas con discapacidad.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento.
Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Establecimiento de huertos escolares para la producción sostenible de hortalizas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$25,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Implementación de proyectos productivos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$100,000.00	FISMDF

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Nombre del proyecto	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento.
EJE II. SAN MATEO TLAPILTEPEC SUSTENTABLE				
Campañas de saneamiento en las zonas verdes y ríos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Campañas de reforestación.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$20,000.00	SEMARNAT/CONAFOR
Taller de cuidado y conservación del medio ambiente.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Taller de separación de residuos sólidos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Establecer programas de cuidado del agua.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de espacios para la separación de basuras.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$800,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
EJE III. SAN MATEO TLAPILTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR.				
Proyectos productivos SAGARPA.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$50,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Capacitación a productores del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Proyecto de inversión para mejora de equipo e infraestructura.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$30,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Promover la realización del tequio en las calles del municipio.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle independencia.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$950,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Construcción de alcantarillado en el Río Mora.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$800,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Nombre del proyecto	Periodo de Ejecución	Área responsable	Recurso Asignado	Fuente de Financiamiento.
EJE IV. SAN MATEO TLAPILTEPEC SEGURO				
Capacitación en tema de derechos humanos.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$20,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Capacitación en tema de procuración de justicia.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$15,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Elaboración de bando de policía y buen gobierno.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$45,000.00	Otras fuentes de financiamiento
EJE V. SAN MATEO TLAPILTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE				
Capacitar en temas de transparencia y rendición de cuentas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$10,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra Municipal.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$80,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Gestionar capacitaciones en tema de desarrollo institucional con diversas instituciones.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Gestión de recursos a la Secretaría de Finanzas.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$1,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Ley de ingresos	2021-2022	Autoridades Municipales	\$18,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Presupuesto de egresos	2021-2022	Autoridades Municipales	\$18,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento
Programa de descuentos con rezago en adeudos municipales.	2021-2022	Autoridades Municipales	\$5,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento

METAS E INDICADORES.

Nombre del proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de Revisión
EJE I. SAN MATEO TLAPILTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL			
Rehabilitación del salón de clases en el Jardín de Niños “Leona Vicario”.	Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados.	Metros cuadrados rehabilitados/Metros cuadrados programados*100	Semestral
Construcción de techado en el área deportiva de la Escuela Primaria “Benito Juárez”.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Metros cuadrados construidos/Metros cuadrados programados*100	Semestral
Construcción de una barda perimetral en la Escuela Primaria “Benito Juárez”.	Porcentaje de metros lineales construidos.	Metros lineales construidos/Metros lineales programados*100	Semestral
Equipamiento con material didáctico a las instituciones educativas del Municipio.	Porcentaje de material didáctico adquirido.	Total, de instituciones educativas equipadas/total de instituciones educativas*100	Semestral
Construcción de olla para la captación del agua pluvial en el Jardín de Niños “Leona Vicario”.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Metros cuadrados construidos/Metros cuadrados programados*100	Semestral
Programa de educación para adultos.	Porcentaje de personas alfabetizadas.	Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas*100	Semestral
Gestión de ambulancia para el beneficio de la población objetivo.	Porcentaje de Ambulancias adquiridas	Número de ambulancias adquiridas/Número de ambulancias programadas*100	Anual
Ampliación de la casa de salud.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	Semestral
Construcción de barda perimetral en el centro de salud.	Porcentaje de metros lineales construidos.	Metros lineales construidos/Metros lineales programados*100	Semestral
Dotar de material de curación y de medicamentos la unidad médica.	Porcentaje de material de curación y medicamentos adquiridos	Total, de material de curación y medicamentos adquiridos/Total de material de curación y medicamentos solicitados*100	Anual
Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	Porcentaje de cuartos construidos.	Número de cuartos construidos/Número de cuartos programados*100	Semestral
Construcción de estufas ecológicas con material de la región.	Porcentaje de estufas construidas	Número de estufas ecológicas construidas/Estufas ecológicas programadas*100	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río cajón.	Número de bordos construidos	Número de bordos construidos/Número de bordos programados*100	Semestral

Nombre del proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de Revisión
Construcción de bordos para retención de agua en el río salado.	Número de bordos construidos	Número de bordos construidos/Número de bordos programados*100	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río puente Mendoza	Número de bordos construidos	Número de bordos construidos/Número de bordos programados*100	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río susna.	Número de bordos construidos	Número de bordos construidos/Número de bordos programados*100	Semestral
Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.	Porcentaje de metros lineales construidos.	Metros lineales construidos/Metros lineales programados*100	Semestral
Equipamiento del sistema de bombeo de agua potable con paneles solares.	Número de Paneles adquiridos.	Número de sistemas equipados con paneles solares/Número de sistemas*100	Semestral
Ampliación de la red de energía eléctrica en las calles Miguel Hidalgo y Niños Héroes.	Metros lineales construidos	Metros lineales construidos/Metros lineales programados*100	Semestral
Capacitación en atención a adultos mayores y personas con discapacidad.	Número de servidores capacitados.	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	Anual
Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con alguna discapacidad beneficiada.	Total, de personas con discapacidad beneficiada/total de personas con discapacidad*100	Anual
Programa de pensión a adultos mayores.	Porcentaje de adultos mayores beneficiados.	Total, de adultos mayores beneficiados/Total de adultos mayores*100	Anual
Creación de un espacio resiliente con adultos mayores y personas con discapacidad.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	Semestral
Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.	Porcentaje de talleres realizados.	Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	Semestral
Establecimiento de huertos escolares para la producción sostenible de hortalizas.	Porcentaje de huertos escolares construidos.	Porcentaje de huertos escolares construidos/Porcentaje de huertos escolares programados*100	Anual
Implementación de proyectos productivos.	Porcentaje de proyectos productivos otorgados.	Porcentaje de proyectos productivos otorgados/proyectos productivos programados*100	Anual

Nombre del proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de Revisión
EJE II. SAN MATEO TLAPILTEPEC SUSTENTABLE			
Campañas de saneamiento en las zonas verdes y ríos.	Porcentaje de campañas realizadas.	Número de campañas realizadas/Total de campañas programadas*100	Semestral
Campañas de reforestación.	Porcentaje de campañas realizadas.	Número de campañas realizadas/Total de campañas programadas*100	Semestral
Taller de cuidado y conservación del medio ambiente.	Porcentaje de talleres realizados.	Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	Semestral
Taller de separación de residuos sólidos.	Porcentaje de talleres realizados.	Número de talleres realizados/Número de talleres programados*100	Semestral
Establecer programas de cuidado del agua.	Porcentaje de programas generados.	Programas generados/total, de programas*100	Semestral
Construcción de espacios para la separación de basuras.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	Semestral
EJE III. SAN MATEO TLAPILTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR-			
Proyectos productivos SAGARPA.	Porcentaje de proyectos productivos otorgados.	Porcentaje de proyectos productivos otorgados/proyectos productivos programados*100	Anual
Capacitación a productores del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	Porcentaje de productores agrícolas capacitados	Número de agricultores capacitados/Número total de agricultores*100	Semestral
Proyecto de inversión para mejora de equipo e infraestructura.	Equipo adquirido e infraestructura adquirida	Equipo adquirido e infraestructura adquirida realizada/ Equipo adquirido e infraestructura adquirida programada*100	Anual
Promover la realización del tequio en las calles del municipio.	Porcentaje de tequios realizados.	Calles rehabilitadas/calles programadas*100.	Semestral
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle independencia.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	Semestral
Construcción de alcantarillado en el Río Mora.	Porcentaje de metros cuadrados construidos.	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	Semestral

Nombre del proyecto	Indicador	Método de calculo	Periodo de Revisión
EJE IV. SAN MATEO TLAPILTEPEC SEGURO			
Capacitación en tema de derechos humanos.	Número de servidores capacitados.	Número de policías capacitados/Total de servidores públicos*100	Semestral
Capacitación en tema de procuración de justicia.	Número de Servidores Capacitados.	Número de policías capacitados/Total de servidores públicos*100	Semestral
Elaboración de bando de policía y buen gobierno.	Bando de policía realizado.	Avance del bando de policía/Porcentaje total del bando*100	Semestral
EJE V. SAN MATEO TLAPILTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE.			
Capacitar en temas de transparencia y rendición de cuentas.	Número de servidores capacitados.	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	Semestral
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra Municipal.	Número de manuales realizados.	Número de proyectos realizados/Número de proyectos programados*100	Anual
Gestionar capacitaciones en tema de desarrollo institucional con diversas instituciones.	Número de servidores capacitados.	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	Semestral
Gestión de recursos a la Secretaría de Finanzas.	Número de gestiones realizadas.	Número de gestiones realizadas/número de gestiones programadas*100	Anual
Ley de ingresos.	Porcentaje de ingresos captados.	Total, de ingresos captados/total, de ingresos programados a captar*100	Anual
Presupuesto de egresos .	Porcentaje de egresos.	Total, de egresos/total de egresos programados*100	Anual
Programa de descuentos a contribuyentes morosos.	Porcentaje de contribuyentes morosos.	Número de contribuyentes morosos/número de contribuyentes inscritos en el padrón.	Anual

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Los proyectos y programas que se encuentran prescritos dentro del seguimiento y evaluación se evaluarán conforme al periodo de revisión establecido, para conocer el grado de avance que se tiene en el Municipio y por ende saber que tanto están comprometidos las Autoridades Municipales para cumplir con lo planeado, la forma de poder calcular y medir los proyectos y sus avances será mediante la aplicación de fórmulas establecidas en la parte de metas e indicadores, los encargados de llevar a cabo esto serán los integrantes del H. Ayuntamiento en coordinación con los diferentes comités.

Nombre del proyecto	Importe Programado	Meta Programada	Población Beneficiada	Área responsable	Periodo de revisión.
EJE I. SAN MATEO TLAPILTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL					
Rehabilitación del salón de clases en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	\$650,000.00	1 salón	13 alumnos	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de techado en el área deportiva de la Escuela Primaria "Benito Juárez".	\$950,000.00	1 techado	18 alumnos	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de una barda perimetral en la Escuela Primaria "Benito Juárez".	\$300,000.00	1 barda	18 alumnos	Autoridades Municipales	Semestral
Equipamiento con material didáctico a las instituciones educativas del Municipio.	\$150,000.00	2 instituciones educativas	31 alumnos	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de olla para la captación del agua pluvial en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	\$200,000.00	1 olla	13 alumnos	Autoridades Municipales	Semestral
Programa de educación para adultos.	\$50,000.00	1 programa	15 personas	Autoridades Municipales	Semestral
Gestión de ambulancia para el beneficio de la población objetivo.	Secretaría de Salud	1 ambulancia	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Ampliación de la casa de salud.	\$50,000.00	1 obra	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de barda perimetral en el centro de salud.	\$200,000.00	1 barda	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Dotar de material de curación y de medicamentos la unidad médica.	\$250,000.00	1 centro de salud	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	\$1,000,000.00	4 cuartos	2 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Construcción de estufas ecológicas con material de la región.	\$350,000.00	29 estufas ecológicas	29 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río cajón.	\$900,000.00	06 bordos	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río salado.	\$900,000.00	06 bordos	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río puente Mendoza	\$900,000.00	06 bordos	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de bordos para retención de agua en el río susna.	\$900,000.00	06 bordos	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.	\$900,000.00	06 bordos	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Equipamiento del sistema de bombeo de agua potable con paneles solares.	\$450,000.00	1 sistema	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Ampliación de la red de energía eléctrica en las calles Miguel Hidalgo y Niños Héroes.	\$850,000.00	150 ml	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Capacitación en atención a adultos mayores y personas con discapacidad.	\$10,000.00	2 capacitaciones	5 autoridades municipales	Autoridades Municipales	Anual
Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad	Secretaría del Bienestar	1 programa	18 personas	Autoridades Municipales	Anual
Programa de pensión a adultos mayores.	Secretaría del Bienestar	1 programa	37 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Creación de un espacio resiliente con adultos mayores y personas con discapacidad.	\$1,000,000.00	1 obra	56 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.	\$10,000.00	2 talleres	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Establecimiento de huertos escolares para la producción sostenible de hortalizas.	\$25,000.00	2 instituciones educativas	2 instituciones educativas	Autoridades Municipales	Anual
Implementación de proyectos productivos.	\$100,000.00	5 programas	68 viviendas	Autoridades Municipales	Anual

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Nombre del proyecto	Importe Programado	Meta Programada	Población Beneficiada	Área responsable	Periodo de revisión
EJE II. SAN MATEO TLAPILTEPEC SUSTENTABLE					
Campañas de saneamiento en las zonas verdes y ríos.	\$15,000.00	2 campañas	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Campañas de reforestación.	\$20,000.00	1 campaña	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Taller de cuidado y conservación del medio ambiente.	\$10,000.00	2 talleres	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Taller de separación de residuos sólidos.	\$10,000.00	2 talleres	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Establecer programas de cuidado del agua.	\$10,000.00	1 programa	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de espacios para la separación de basuras.	\$800,000.00	1 obra	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
EJE III. SAN MATEO TLAPILTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR.					
Proyectos productivos SAGARPA.	\$50,000.00	2 proyectos	50 agricultores	Autoridades Municipales	Anual
Capacitación a productores del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	\$15,000.00	2 capacitaciones	50 agricultores	Autoridades Municipales	Semestral
Proyecto de inversión para mejora de equipo e infraestructura.	\$30,000.00	1 proyecto	50 agricultores	Autoridades Municipales	Anual
Promover la realización del tequio en las calles del municipio.	\$10,000.00	2 tequios	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle independencia.	\$950,000.00	750 MI	38 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
Construcción de alcantarillado en el Río Mora.	\$800,000.00	1 obra	68 viviendas	Autoridades Municipales	Semestral
EJE IV. SAN MATEO TLAPILTEPEC SEGURO					
Capacitación en tema de derechos humanos	\$20,000.00	2 capacitaciones	6 policías	Autoridades Municipales	Semestral
Capacitación en tema de procuración de justicia.	\$15,000.00	2 capacitaciones	6 policías	Autoridades Municipales	Semestral
Elaboración de bando de policía y buen gobierno.	\$45,000.00	1 bando de policía	229 habitantes	Autoridades Municipales	Semestral

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Nombre del proyecto	Importe Programado	Meta Programada	Población Beneficiada	Área responsable	Periodo de revisión
EJE V. SAN MATEO TLAPILTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE					
Capacitar en temas de transparencia y rendición de cuentas.	\$10,000.00	2 capacitaciones	5 servidores públicos	Autoridades Municipales	Semestral
Proyecto para el seguimiento y verificación de obra Municipal.	\$80,000.00	1 proyecto	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Gestionar capacitaciones en tema de desarrollo institucional con diversas instituciones.	\$5,000.00	2 capacitaciones	11 servidores públicos	Autoridades Municipales	Semestral
Gestión de recursos a la Secretaría de Finanzas.	\$1,000.00	1 gestión	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Ley de ingresos	\$18,000.00	1 ley	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Presupuesto de egresos	\$18,000.00	1 presupuesto	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual
Programa de descuentos a contribuyentes morosos.	\$5,000.00	1 programa anual	229 habitantes	Autoridades Municipales	Anual

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	METAS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.	1.1 Construir los espacios necesarios para garantizar la cobertura y atención de los alumnos de educación básica.	El jardín de niños cuenta con un aula inhabilitada derivado de los sismos en el Estado de Oaxaca.	Rehabilitación del salón de clases en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	1 4 5 8	1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 8.6	1 salón	13 alumnos	Metros cuadrados rehabilitados/Metros cuadrados programados*100	\$ 650,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.	1.1 Construir los espacios necesarios para garantizar la cobertura y atención de los alumnos de educación básica.	El área de impartición de educación física no cuenta con techado lo cual expone a la población estudiantil a los rayos UV.	Construcción de techado en el área deportiva de la Escuela Primaria "Benito Juárez".	1 4 5 8	1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 8.6	1 techado	18 alumnos	Metros cuadrados construidos/ Metros cuadrados programados*100	\$ 950,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.	1.2 Construir bardas perimetrales en los centros educativos garantizando la protección y la seguridad de la institución.	La Escuela primaria no cuenta con barda perimetral que garantice la protección y seguridad de los alumnos.	Construcción de una barda perimetral en la Escuela Primaria "Benito Juárez".	1 4 5 8	1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 8.6	1 barda	18 alumnos	Metros lineales construidos /Metros lineales programados*100	\$ 300,000.00	FISMDF	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.	1.3 Fortalecer el equipo y material didáctico en las aulas y talleres para mantenerlos a la vanguardia.	Las instituciones educativas no cuentan con mobiliario y equipo suficiente que fortalezca el aprendizaje.	Equipamiento con material didáctico a las instituciones educativas del Municipio.	1 4 5 8	1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 8.6	2 instituciones educativas	31 alumnos	Total de instituciones educativas equipadas/ Total de instituciones educativas* 100	\$ 150,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 1: Ampliar la infraestructura educativa de las instituciones educativas existentes para lograr una mayor cobertura de los servicios educativos.	1.4 ampliar y rehabilitar los servicios básicos en las Instituciones Educativas.	El abastecimiento de agua potable en el jardín de niños es escaso.	Construcción de olla para la captación del agua pluvial en el Jardín de Niños "Leona Vicario".	1 4 5 6 8	1.2, 4.1, 4.6, 4.a, 5.1, 6.2, 8.6	1 olla	13 alumnos	Metros cuadrados construidos /Metros cuadrados programados*100	\$ 200,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas.	Rezago Educativo.	Objetivo Estratégico: Garantizar el derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos asegurando los espacios y oportunidades para el acceso y la permanencia.	Estrategia 2: Promover la educación de adultos para garantizar la disminución de las brechas sociales y las desigualdades existentes entre la población.	2.1 Promover campañas de alfabetización para que la población mayor de 15 años y más que no se encuentra alfabetizada.	El 8.33% (15 habitantes) de la población de 15 años y más es analfabeta es decir habitantes que no saben leer ni escribir.	Programa de educación para adultos.	4 5 10	4.4, 4.6, 5.1, 10.2, 10.3	1 programa	15 personas	Número de población alfabetizada/Número de personas analfabetas *100	\$ 50,000.00	FISMDF	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Salud y Seguridad Social	Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.	Estrategia 1: Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos, para brindar un servicio médico de calidad.	1.1 Gestionar una ambulancia para el centro de salud.	Falta de una ambulancia que ayude a trasladar a nuestros pacientes al hospital en caso de alguna emergencia.	Gestión de una ambulancia para el beneficio de la población objetivo.	3 5	3.2, 3.3, 3.8, 5.1, 5.2, 5.6, 10.3	1 ambulancia	229 habitantes	Número de ambulancias adquiridas/ Número de ambulancias programadas*100	Secretaría de salud	Secretaría de salud	2021-2022
Eje I. Personas	Salud y Seguridad Social	Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.	Estrategia 1: Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos, para brindar un servicio médico de calidad.	1.2 Ampliar el espacio de la infraestructura de salud.	Carencia por espacio en el centro de salud, así como de falta de protección en temas de seguridad a la institución.	Ampliación de la casa de salud.	3 5	3.2, 3.3, 3.8, 5.1, 5.2, 5.6, 10.3	1 obra	229 habitantes	Total, de material de curación y medicamentos adquiridos/ Total de material de curación y medicamentos solicitados*100	\$ 50,000.00	Otras fuentes de Financiamiento.	2021-2022
Eje I. Personas	Salud y Seguridad Social	Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.	Estrategia 1: Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos, para brindar un servicio médico de calidad.	1.2 Ampliar el espacio de la infraestructura de salud.	Carencia por espacio en el centro de salud, así como de falta de protección en temas de seguridad a la institución.	Construcción de barda perimetral en el centro de salud.	3 5	3.2, 3.3, 3.8, 5.1, 5.2, 5.6, 10.3	1 barda	229 habitantes	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	\$ 200,000.00	FISMDF/ Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas	Salud y Seguridad Social	Objetivo Estratégico: Fortalecer el acceso a los servicios de salud para la población con énfasis en la población sin seguridad social y grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación.	Estrategia 1: Mejorar las condiciones de infraestructura, equipo y suministros médicos, para brindar un servicio médico de calidad.	1.3 Abastecer de material de curación y medicamentos al centro de salud del Municipio.	Carencia por material de curación y medicamentos.	Dotar de material de curación y de medicamentos la unidad médica.	3 5	3.2, 3.3, 3.8, 5.1, 5.2, 5.6, 10.3	1 centro de salud	229 habitantes	Metros lineales construidos /Metros lineales programados*100	\$ 250,000.00	FISMDF/ Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 1: Consolidar un Programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación de viviendas para la población.	1.1 Mejorar la calidad y espacios en las viviendas.	El 3.23% (2 viviendas) presentan hacinamiento	Construcción de cuartos dormitorios en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	1 5 9 10	1.1, 1.2, 5.1, 9.1, 10.3,	4 cuartos	2 viviendas	Número de cuartos construidos /Número de cuartos programados*100	\$ 1,000,00 0.00	FISMDF/ Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 1: Consolidar un Programa de Vivienda que garantice el acceso al mejoramiento, ampliación de viviendas para la población.	1.1 Mejorar la calidad y espacios en las viviendas.	El 46.77% (29 viviendas) usan combustibles para cocinar la leña o el carbón.	Construcción de estufas ecológicas con material de la región.	1 5 9 10	1.1, 1.2, 5.1, 9.1, 10.3,	29 estufas ecológicas	29 viviendas	Número de estufas ecológicas construidas /Estufas ecológicas programadas*100	\$ 350,000. 00	FISMDF/ Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.1 Construcción de bordos para captación de agua pluvial.	El abastecimiento del agua potable en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec es insuficiente.	Construcción de bordos para retención de agua en el río cajón.	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	06 bordos	68 viviendas	Número de bordos construidos /Número de bordos programados*100	\$ 900,000. 00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.1 Construcción de bordos para captación de agua pluvial.	El abastecimiento del agua potable en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec es insuficiente.	Construcción de bordos para retención de agua en el río salado	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	06 bordos	68 viviendas	Número de bordos construidos /Número de bordos programados*100	\$ 900,000. 00	FISMDF	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.1 Construcción de bordos para captación de agua pluvial.	El abastecimiento del agua potable en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec es insuficiente.	Construcción de bordos para retención de agua en el río puente Mendoza.	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	06 bordos	68 viviendas	Número de bordos construidos /Número de bordos programados*100	\$ 900,000. 00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.1 Construcción de bordos para captación de agua pluvial.	El abastecimiento del agua potable en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec es insuficiente.	Construcción de bordos para retención de agua en el río susna.	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	06 bordos	68 viviendas	Número de bordos construidos /Número de bordos programados*100	\$ 900,000. 00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.2 Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.	El abastecimiento del agua potable en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec es insuficiente.	Construcción de muros gaviones en los ríos de la comunidad.	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	2 muros	68 viviendas	Metros lineales construidos /Metros lineales programados*100	\$ 900,000. 00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.3 Equipamiento al sistema de bombeo de la comunidad.	El suministro de agua potable en el Municipio es insuficiente.	Equipamiento del sistema de bombeo de agua potable con paneles solares.	1 3 6 11	1.2, 3.3, 6.1, 6.4, 11.1	1 sistema	68 viviendas	Número de sistemas equipados con paneles solares/Número de sistemas*100	\$ 450,000. 00	FISMDF	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Calidad y espacio en la vivienda	Objetivo estratégico: Garantizar a los habitantes de San Mateo Tlapiltepec una vivienda adecuada y segura para mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables.	Estrategia 2: Mejorar el servicio de abastecimiento y suministro de agua potable y energía eléctrica en las viviendas.	2.4 Ampliar la red de energía eléctrica en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	el 4.41% (3 viviendas) no disponen de energía eléctrica	Ampliación de la red de energía eléctrica en las calles Miguel Hidalgo y Niños Heroes.	1 7 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	150 ml	68 viviendas	Metros lineales construidos /Metros lineales programados*100	\$ 850,000.00	FISMDF	2021-2022
Eje I. Personas	Grupos Vulnerables	Objetivo estratégico: Asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y sus condiciones de igualdad de género y la participación social y comunitaria.	Estrategia 1: Garantizar condiciones de acceso adecuados para las personas vulnerables en todos los ámbitos y servicios proporcionados por el municipio.	1.1 Capacitación a los servidores públicos para la correcta atención a adultos mayores y personas con discapacidad.	Falta de capacitación por parte de los servidores públicos para brindar una correcta atención a la población vulnerable.	Capacitación en atención a adultos mayores y personas con discapacidad	1 10	1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 10.2	2 Capacitaciones	5 autoridades municipales	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	\$ 10,000.00	FISMDF/ Otras fuentes de Financiamiento	2021-2022
Eje I. Personas	Grupos Vulnerables	Objetivo estratégico: Asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y sus condiciones de igualdad de género y la participación social y comunitaria.	Estrategia 1: Garantizar condiciones de acceso adecuados para las personas vulnerables en todos los ámbitos y servicios proporcionados por el municipio.	1.2 Vinculación con programas de gobierno.	Los programas Federales y Estatales resultan insuficientes pues estos no cubren a todas las personas con discapacidad y adultos mayores.	Programa de pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.	1 10	1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 10.2	1 programa	18 personas	Total, de personas con discapacidad beneficiada /total de personas con discapacidad*100	Secretaría del Bienestar	Secretaría del Bienestar	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Grupos Vulnerables	Objetivo estratégico: Asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y sus condiciones de igualdad de género y la participación social y comunitaria.	Estrategia 1: Garantizar condiciones de acceso adecuados para las personas vulnerables en todos los ámbitos y servicios proporcionados por el municipio.	1.2 Vinculación con programas de gobierno.	Los programas Federales y Estatales resultan insuficientes pues estos no cubren a todas las personas con discapacidad y adultos mayores.	Programa de pensión a adultos mayores.	1 10	1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 10.2	1 progr ma	37 habitan tes	Total, de adultos mayores beneficiados/Total de adultos mayores*100	Secretaría del Bienestar	Secretaría del Bienestar	2021-2022
Eje I. Personas	Grupos Vulnerables	Objetivo estratégico: Asegurar a los grupos vulnerables mejores niveles de bienestar, contribuyendo a reducir la brecha de desigualdad, garantizando sus derechos y sus condiciones de igualdad de género y la participación social y comunitaria.	Estrategia 1: Garantizar condiciones de acceso adecuados para las personas vulnerables en todos los ámbitos y servicios proporcionados por el municipio.	1.3 Creación de un espacio donde puedan realizar actividades que les permita rehabilitar y ejercitar su cuerpo.	Carencia por un espacio donde la población vulnerable realice actividades que les permita rehabilitar y ejercitar su cuerpo.	Creación de un espacio resiliente con adultos mayores y personas con discapacidad.	1 10	1.2, 1.4, 1.5, 1.a, 10.2	1 obra	56 habitan tes	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	\$ 1,000,00 0.00	FISMDF/ Otras fuentes de Financia miento	2021-2022
Eje I. Personas	Seguridad Alimentaria	Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad alimentaria y una buena nutrición de las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, propiciando hábitos alimenticios saludables.	Estrategia 1: Impulsar programas que detonen la agricultura sostenible y garanticen la nutrición de la población del Municipio.	1.1 Propiciar conocimientos del cuidado de la salud y la alimentación, especialmente en las personas en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.	El 13.07% (31 habitantes) tienen carencia por acceso a la alimentación.	Diseñar e impartir talleres sobre alimentación y nutrición, con un enfoque nutricional, social y cultural.	1 2 12	1.2, 2.1, 2.4, 12.3	2 talleres	229 habitan tes	Número de talleres realizados/ Número de talleres programados*100	\$ 10,000.0 0	Otras fuentes de Financia miento.	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje I. Personas	Seguridad Alimentaria	Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad alimentaria y una buena nutrición de las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, propiciando hábitos alimenticios saludables.	Estrategia 1: Impulsar programas que detonen la agricultura sostenible y garanticen la nutrición de la población del Municipio.	1.2 Producción de alimentos de forma sostenible.	El 13.07% (31 habitantes) tienen carencia por acceso a la alimentación.	Establecimiento de huertos escolares para la producción sostenible de hortalizas.	1 2 12	1.2, 2.1, 2.4, 12.3	2 instituciones educativas	2 instituciones educativas	Porcentaje de huertos escolares construidos /Porcentaje de huertos escolares programados*100	\$ 25,000.00	Otras fuentes de Financiamiento.	2021-2022
Eje I. Personas	Seguridad Alimentaria	Objetivo estratégico: Garantizar la seguridad alimentaria y una buena nutrición de las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, propiciando hábitos alimenticios saludables.	Estrategia 1: Impulsar programas que detonen la agricultura sostenible y garanticen la nutrición de la población del Municipio.	1.2 Producción de alimentos de forma sostenible.	El 13.07% (31 habitantes) tienen carencia por acceso a la alimentación.	Implementación de proyectos productivos.	1 2 12	1.2, 2.1, 2.4, 12.3	5 programas	68 viviendas	Porcentaje de proyectos productivos otorgados/proyectos productivos programados*100	\$ 100,000.00	FISMDF	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	MET A ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje II. Sustentable	Medio ambiente y Biodiversidad	Objetivo Estratégico: Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Estrategia 1: Fomentar el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	1.1 Generar campañas de saneamiento de los cuerpos de agua.	La contaminación por los residuos sólidos en los ríos, arroyos y espacios verdes es un problema que afecta a la población.	Campañas de saneamiento en las zonas verdes y ríos.	13 15	13.3 15.2 15.3	2 campañas	229 habitantes	Número de campañas realizadas/ Total de campañas programadas*100	\$ 15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje II. Sustentable	Medio ambiente y Biodiversidad	Objetivo Estratégico: Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Estrategia 1: Fomentar el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	1.2 Realizar campaña de reforestación en zonas de atención.	Existen zonas en el Municipio aun no reforestadas.	Campañas de reforestación.	13 15	13.3, 15.2, 15.3	1 campaña	229 habitantes	Número de campañas realizadas/ Total de campañas programadas*100	\$ 20,000.00	SEMARNAT/CONAFOR	2021-2022
Eje II. Sustentable	Medio ambiente y Biodiversidad	Objetivo Estratégico: Promover la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Estrategia 1: Fomentar el uso eficiente, racional y sustentable de los recursos naturales en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	1.3 Impulsar talleres de cuidado y conservación del medio ambiente y recursos naturales.	No existen acciones en la preservación de recursos naturales en los usos y consumo de ellos.	Taller de cuidado y conservación del medio ambiente.	13 15	13.3, 15.2, 15.3	2 talleres	229 habitantes	Número de talleres realizados/ Número de talleres programados*100	\$ 10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje II. Sustentable	Residuos Sólidos	Objetivo Estratégico: Reducir la contaminación en el Municipio por la generación y quema de los residuos sólidos en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	Estrategia 1: Promover el correcto manejo de los residuos sólidos para evitar contaminación al medio ambiente.	1.1 Establecer talleres de separación de basura orgánico e inorgánico.	Falta de capacitación a la población para poder llevar a cabo la separación de los residuos sólidos.	Taller de separación de residuos sólidos.	12 13	12.2, 12.5, 12.7, 13.2, 13.3	2 talleres	229 habitantes	Número de talleres realizados/ Número de talleres programados*100	\$ 10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje II. Sustentable	Residuos Sólidos	Objetivo Estratégico: Reducir la contaminación en el Municipio por la generación y quema de los residuos sólidos en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	Estrategia 1: Promover el correcto manejo de los residuos sólidos para evitar contaminación al medio ambiente.	1.2 Promover proyectos con enfoque sustentable	El 17.65% es decir 12 viviendas no separan ni reutilizan sus residuos sólidos lo cual genera la contaminación del agua, el aire y los ecosistemas, el 95.59% del total de las viviendas es decir 65 viviendas la forma de eliminar sus residuos sólidos es quemándola lo cual provoca contaminación al medio ambiente.	Establecer programas de cuidado del agua.	12 13	12.2, 12.5, 12.7, 13.2, 13.3	1 programa	229 habitantes	Programas generados/total, de programas*100	\$ 10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje II. Sustentable	Residuos Sólidos	Objetivo Estratégico: Reducir la contaminación en el Municipio por la generación y quema de los residuos sólidos en el Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	Estrategia 1: Promover el correcto manejo de los residuos sólidos para evitar contaminación al medio ambiente.	1.2 Promover proyectos con enfoque sustentable	El 17.65% es decir 12 viviendas no separan ni reutilizan sus residuos sólidos lo cual genera la contaminación del agua, el aire y los ecosistemas, el 95.59% del total de las viviendas es decir 65 viviendas la forma de eliminar sus residuos sólidos es quemándola lo cual provoca contaminación al medio ambiente.	Construcción de espacios para la separación de basura.	12 13	12.2, 12.5, 12.7, 13.2, 13.3	1 obra	229 habitantes	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	\$ 800,000.00	FISMDF/Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE III	Empleo	Objetivo Estratégico: Fortalecer el desarrollo del sector primario, a través del apoyo a las personas productoras del campo.	Estrategia 1: Implementar programas que permitan la obtención de financiamientos para fortalecer el sector primario.	1.1 Impulsar el desarrollo del sector primario sostenido mediante programas federales y estatales.	El 43.86% de la población económicamente activa se dedica al sector de la agricultura, ganadería por lo que apoyar a este sector se considera de vital importancia para impulsar un desarrollo económico, sostenible y generador de empleo.	Proyectos productivos SAGARPA.	1 2 8 9 12 15	1.4, 1.a, 2.4, 2.a, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9, 9.b, 10.1, 12.3, 12. b	2 proyectos	50 agricultores	Porcentaje de proyectos productivos otorgados/proyectos productivos programados*100	\$ 50,000.00	FISMDF/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
EJE III	Empleo	Objetivo Estratégico: Fortalecer el desarrollo del sector primario, a través del apoyo a las personas productoras del campo.	Estrategia 1: Implementar programas que permitan la obtención de financiamientos para fortalecer el sector primario.	1.2 Capacitar a los productores del campo para que mejoren la calidad de sus productos.	La población dedicada al sector primario desconoce cómo realizar una producción sostenible con el medio ambiente.	Capacitación a productores del Municipio de San Mateo Tlapiltepec.	1 2 8 9 12 15	1.4, 1.a, 2.4, 2.a, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9, 9.b, 10.1, 12.3, 12. b	2 capacitaciones	50 agricultores	Número de agricultores capacitados/Número total de agricultores*100	\$ 15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
EJE III	Empleo	Objetivo Estratégico: Fortalecer el desarrollo del sector primario, a través del apoyo a las personas productoras del campo.	Estrategia 1: Implementar programas que permitan la obtención de financiamientos para fortalecer el sector primario.	1.3 Implementar proyectos de inversión en infraestructura, maquinaria y equipo, con el objetivo de elevar la eficiencia productiva y facilitar la comercialización	El 43.86% de la población es decir 50 habitantes se dedica al sector primario y como actividad fundamental es la agricultura	Proyecto de inversión para mejora de equipo e infraestructura.	1 2 8 9 12 15	1.4, 1.a, 2.4, 2.a, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.9, 9.b, 10.1, 12.3, 12. b	1 proyecto	50 agricultores	Equipo adquirido e infraestructura adquirida realizada/ Equipo adquirido e infraestructura adquirida programada*100	\$ 30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

EJE III	Caminos, carreteras y comunicaciones	Objetivo Estratégico: Modernizar las condiciones de los caminos que conducen al Municipio de San Mateo Tlapiltepec y sus localidades.	Estrategia 1: Establecer proyectos de mejora carretera beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado.	1.1 Fomentar el tequio en el municipio para el mantenimiento de las calles.	Las diferentes calles que conlleva el municipio requieren de mantenimiento ya que en temporadas de lluvia algunas se vuelven intransitables.	Promover la realización del tequio en las calles del municipio.	1 8 9 10 11	1.1, 8.2, 9.1, 10.2	2 tequios	229 habitantes	Calles rehabilitadas/calles programadas*100.	\$ 10,000. 00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
EJE III	Caminos, carreteras y comunicaciones	Objetivo Estratégico: Modernizar las condiciones de los caminos que conducen al Municipio de San Mateo Tlapiltepec y sus localidades.	Estrategia 1: Establecer proyectos de mejora carretera beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado.	1.2 Destinar recursos para la construcción y rehabilitación con concreto hidráulico de calles de San Mateo Tlapiltepec.	Las diferentes calles que conlleva el municipio requieren de construcción de pavimento permanente ya que en temporadas de lluvia algunas se vuelven intransitables.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle independencia.	1 8 9 10 11	1.1, 8.2, 9.1, 10.2	750 ML	68 viviendas	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	\$ 950,000 .00	FISMDF/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
EJE III	Caminos, carreteras y comunicaciones	Objetivo Estratégico: Modernizar las condiciones de los caminos que conducen al Municipio de San Mateo Tlapiltepec y sus localidades.	Estrategia 1: Establecer proyectos de mejora carretera beneficiando a la población con vías de acceso en buen estado.	1.2 Destinar recursos para la construcción y rehabilitación con concreto hidráulico de calles de San Mateo Tlapiltepec.	Las diferentes calles que conlleva el municipio requieren de construcción de pavimento permanente ya que en temporadas de lluvia algunas se vuelven intransitables.	Construcción de alcantarillado en el Río Mora.	1 8 9 10 11	1.1, 8.2, 9.1, 10.2	1 obra	68 viviendas	Porcentaje de metros cuadrados construidos /porcentaje de metros cuadrados programados*100	\$ 800,000 .00	FISMDF/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EJE IV	Seguridad Pública	Objetivo Estratégico: Garantizar un Municipio seguro para toda la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones adecuadas y oportunas en temas de derechos humanos y procuración de justicia	1.1 Capacitar al cuerpo de seguridad pública en temas de derechos humanos.	El Municipio carece de policía capacitada para proteger a la comunidad ya que en todo momento se deben de respetar los derechos humanos.	Capacitación en tema de derechos humanos	16	4.7, 11.7, 16.10	2 capacitaciones	6 policías	Número de policías capacitados/Total de policías*100	\$ 20,000.00	Otras fuentes financiamiento	2021-2022
EJE IV	Seguridad Pública	Objetivo Estratégico: Garantizar un Municipio seguro para toda la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones adecuadas y oportunas en temas de derechos humanos y procuración de justicia	1.2 Capacitar y asesoramiento al cuerpo de seguridad pública en tareas de interpretación y procuración de justicia para prevenir actos de colusión, tráfico de influencias o corrupción.	El cuerpo de seguridad carece de conocimientos en la procuración de justicia.	Capacitación en tema de procuración de justicia.	16	4.7, 11.7, 16.10	2 capacitaciones	6 policías	Número de policías capacitados/Total de policías*100	\$ 15,000.00	Otras fuentes financiamiento	2021-2022
EJE IV	Seguridad Pública	Objetivo Estratégico: Garantizar un Municipio seguro para toda la ciudadanía en apego a los derechos humanos.	Estrategia 1: Fortalecer el cuerpo de seguridad pública con capacitaciones adecuadas y oportunas en temas de derechos humanos y procuración de justicia	1.3 Elaborar el bando de policía y buen gobierno.	El Municipio carece de normas de observancia general que regulen las diferentes actividades administrativas y de gobierno de conformidad con las necesidades y condiciones de los habitantes del Municipio.	Elaboración de bando de policía y buen gobierno	16	4.7, 11.7, 16.10	1 bando de policía	229 habitantes	Avance del bando de policía/Porcentaje total del bando*100	\$ 45,000.00	Otras fuentes financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META A ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
Eje V. Moderno y Transparente	Transparencia y Rendición de Cuentas	Objetivo Estratégico: Crear un ambiente de confianza entre el Gobierno Municipal y la Población en el manejo de los recursos.	Estrategia 1: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía.	1.1 Gestionar ante instancias normativas estatales y federales programas de capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	Las Autoridades Municipales desconocen algunas de sus obligaciones como es la de transparencia y rendición de cuentas.	Capacitación en temas de transparencia y rendición de cuentas.	16 17	1.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 17.1	2 capacitaciones	5 servidores públicos	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	\$ 10,000.00	FISMD/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. Moderno y Transparente	Transparencia y Rendición de Cuentas	Objetivo Estratégico: Crear un ambiente de confianza entre el Gobierno Municipal y la Población en el manejo de los recursos.	Estrategia 1: Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con el propósito de mantener informada a la ciudadanía.	1.2 Informar a la población sobre los avances en la gestión y ejecución de obras, programas y proyectos.	Las Autoridades Municipales realizan informes al término de la gestión municipal por lo que es importante establecer mecanismos que permitan informar los avances en obras y proyectos que se realicen en el Municipio.	Proyecto para el seguimiento y verificación de obra Municipal	16 17	1.4, 16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 17.1	1 proyecto	229 habitantes	Número de proyectos realizados/ Número de proyectos programados*100	\$ 80,000.00	FISMD/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. Moderno y Transparente	Desarrollo Institucional	Objetivo estratégico: Fortalecer las capacidades de los servidores públicos, para garantizar una buena administración pública para así brindar un servicio de calidad y con eficiencia.	Estrategia 1: Implementar programas que permita fortalecer los conocimientos de los servidores públicos en cuanto a sus funciones	1.1 Capacitar a los servidores públicos del municipio de San Mateo Tlapiltepec de acuerdo a los cargos que ejercen en el Municipio.	Falta de conocimiento de cómo ejercer sus funciones, cuál es su alcance, hasta donde es de competencia se hace presente al momento de ejercer el cargo.	Gestionar capacitaciones en tema de desarrollo institucional con diversas instituciones.	16 17	16.6, 16.7, 17.17	2 capacitaciones	11 servidores públicos	Número de servidores capacitados/Total de servidores públicos*100	\$ 5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022

Eje V. Moderno y Transparente	Finanzas Públicas Municipales	Objetivo Estratégico: Fortalecer la hacienda municipal, a fin de satisfacer las necesidades del municipio.	Estrategia 1: Implementar acciones que permitan mejorar los ingresos en el municipio.	1.1 Gestionar recursos extraordinarios con el gobierno estatal y federal para atender proyectos municipales.	El recurso proveniente del Gobierno Estatal y Federal resulta insuficiente para cubrir las necesidades básicas dentro del Municipio.	Gestión de recursos a la Secretaría de Finanzas.	16 17	16.6, 17.1, 17.17	1 gestión	229 habitantes	Número de gestiones realizadas/número de gestiones programadas*100	\$ 1,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. Moderno y Transparente	Finanzas Públicas Municipales	Objetivo Estratégico: Fortalecer la hacienda municipal, a fin de satisfacer las necesidades del municipio.	Estrategia 1: Implementar acciones que permitan mejorar los ingresos en el municipio.	1.2 Elaboración de la ley de ingresos.	Falta de un instrumento que permita ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos.	Elaboración de ley de Ingresos	16 17	16.6, 17.1, 17.17	1 ley	229 habitantes	Total, de ingresos captados/total, de ingresos programados a captar*100	\$ 18,000.00	FISMD/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. Moderno y Transparente	Finanzas Públicas Municipales	Objetivo Estratégico: Fortalecer la hacienda municipal, a fin de satisfacer las necesidades del municipio.	Estrategia 1: Implementar acciones que permitan mejorar los ingresos en el municipio.	1.3 Elaboración del presupuesto de egresos.	Falta de un instrumento que permita administrar adecuadamente los egresos que nos permitan alcanzar las metas programadas.	Elaboración de Presupuesto de Egresos.	16 17	16.6, 17.1, 17.17	1 presupuesto	229 habitantes	Total, de egresos/total de egresos programados*100	\$ 18,000.00	FISMD/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
Eje V. Moderno y Transparente	Finanzas Públicas Municipales	Objetivo Estratégico: Fortalecer la hacienda municipal, a fin de satisfacer las necesidades del municipio.	Estrategia 1: Implementar acciones que permitan mejorar los ingresos en el municipio.	1.4 Establecer programa de descuentos a los contribuyentes con rezagos en adeudos municipales.	Falta de un programa que ayude al contribuyente a ponerse al corriente con sus obligaciones.	Programa de descuentos a contribuyentes morosos.	16 17	16.6, 17.1, 17.17	1 programa anual	229 habitantes	Número de contribuyentes morosos/número de contribuyentes inscritos en el padrón.	\$ 5,000.00	FISMD/ Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

ANEXOS

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de **SAN MATEO TLAPILTEPEC**, Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 22 de Febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el **C. Adalberto García Sampedro**, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

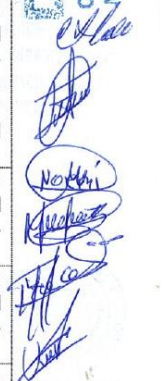
----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

SAN MATEO TLAPILTEPEC, PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022



5. Toma de Protesta a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal (a)
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Información del programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-costa del estado de Oaxaca.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-





COPLADE	
16. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CGCOPLADE
17. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CGCOPLADE
18. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
19. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
20. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Concejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CGCOPLADE.
21. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario(a) del CDSM.
22. Acuerdos	
22. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 10 hombres y 07 mujeres, haciendo un total de 17 personas, de un total de 17 convocados, por consiguiente, se informa al Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.



4.-INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

(CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:



4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.
- B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.



[Signature]



[Signature]



[Signature]



[Signature]



C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

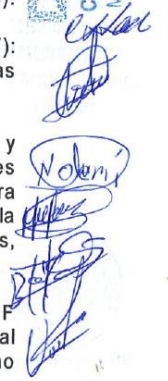
G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.





L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal. "Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este concejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".

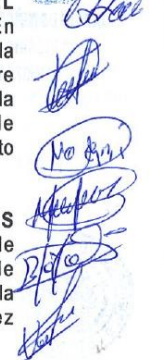
6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios, así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.





9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

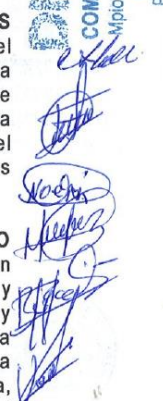
11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13.- INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

Página 7 de 12

Acta de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021





14. INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.



15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.



16.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.



17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.





[Handwritten signature]

19.- **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.** - Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

20.- **ACUERDOS.** - Los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Constituir el **Concejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de abril.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Norma Andrea García López titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO. - "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO. - Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** fue el **19 de enero**, en la cual eligió democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;



[Handwritten signature]



SEXTO. - La sesión para la priorización de obras, acciones e infraestructura productiva, se realizará el 11 de marzo, a las 10:00 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el **C. Adalberto García Sampedro** presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dto. Coahuila de Zaragoza,
2020-2022


C. ADALBERTO GARCIA SAMPEDRO
Presidente Municipal y Presidente del
CDSM.


C. FRANCO SANTIAGO
Síndico Municipal


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dto. Coahuila de Zaragoza,
2020-2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dto. Coahuila de Zaragoza,
2020-2022


C. BALTAZAR SANTIAGO HERNANDEZ
Regidor de Hacienda


C. HERLINDA MATEOS CRUZ
Regidora de Seguridad Pública


REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dto. Coahuila de Zaragoza,
2020-2022

Representantes de Comités.


C. BALTAZAR MATEOS CRUZ
Contralor Social


C. EFRAIN CRUZ
Contralor Social


C. NOEMI MATEOS GARCIA
Contralor Social


C. NORMA ANDREA GARCIA LOPEZ
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.


C. URIEL SALOMON CASTILLO MARTINEZ
Representante del Órgano Municipal de
Cultura Física y Deporte (OMDEP)


C. CITLALI CHAVEZ GARCIA
Presidenta del DIF Municipal


COMITÉ DEL MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Tlapiltepec
Dto. Coahuila de Zaragoza
Periodo 2020 - 2021


C. MAGDALENA FLORES CRUZ
Comité de la escuela Primaria "Benito Juárez"


C. BETZI ADRIANA MARQUEZ SANTAMARIA
Comité del Jardín de Niños "Leona Vicario"


C. ERIKA SANTIAGO MATEOS
Comité del centro de salud


SERVICIOS DE
SALUD DE
OAXACA
SAN MATEO
TLAPILTEPEC, COAH

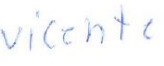

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
JARDIN DE NIÑOS
"LEONA VICARIO"
CLAVE 200JN07943
SAN MATEO TLAPILTEPEC
COAH. OAX.

Representantes Agrarios.



Clave: 80-858 y 0001-4
PRESIDENTE DE COMISARIA
DE BIENES COMUNALES
San Mateo Tlapiltepec
Municipio de San Mateo Tlapiltepec
Coahuila de Zaragoza


C. ANTONINO MATEOS MARTINEZ
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales


C. VICENTE SANTIAGO RAMIREZ
Presidente del Consejo de Vigilancia


CONSEJO DE VIGILANCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE VIGILANCIA
MUNICIPAL DE SAN MATEO
TLAPILTEPEC, COAH.



Otros auxiliares.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2020-2022

[Firma]
C. GERARDO CRUZ
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.



[Firma] C. LIC. OSCAR RENE MORALES LÓPEZ *[Firma]* ING. LEONARDO S. MARTINEZ
Jefe del Módulo de Coordinación para el **GOBIERNO DEL ESTADO** VALDIVIESO
Desarrollo de la CG-COPLADE Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam
COPLADE
Enlace Técnico
de Nochistlán



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2020-2022

[Firma] **C. ROGELIO MATEOS MALDONADO**
Secretario Municipal y del
CDSM

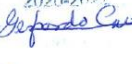
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de **SAN MATEO TLAPILTEPEC**, Distrito de **Coixtlahuaca**, Estado de Oaxaca, siendo las **10:00** horas del día **11** del mes de **Marzo** del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el Salón de sesiones, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Mateo Tlapiltepec, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022 	9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente (a) del CDSM.	 TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Mateo Tlapiltepec, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022 
	10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.	
	11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.	
	12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.	
 SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Mateo Tlapiltepec, Dto. Coixtlahuaca, Oax. 2020-2022 	13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.	 COMITÉ DEL MUNICIPAL Mpio. San Mateo Tlapiltepec, Dto. Coixtlahuaca, Oax. Periodo 2020 - 2021 
	14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.	

----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 17 concejeros de 17 convocados, de los cuales son 10 hombres y 07 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 846,096.00 (Ochocientos cuarenta y seis mil noventa y seis pesos 00/100 MN); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Página 2 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente

Página 3 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



COMITÉ DEL MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Tlapiltepec
Oax. Coixtlahuaca
Periodo 2020 - 2021

[Signature]



[Signature]



[Signature]

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]



REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]

[Signature]

publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	SAN MATEO TLAPILTEPEC	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA RETENCION DE AGUA EN EL RIO CAJON	BORDOS	06	1-2-8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	75	135	100	ZAP/ URBANA COMPLEMENTARIA
2	SAN MATEO TLAPILTEPEC	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA RETENCION DE AGUA EN EL RIO SALADO	BORDOS	06	1-2-8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	75	135	100	ZAP/ URBANA COMPLEMENTARIA
3	SAN MATEO TLAPILTEPEC	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE CON PANELES SOLARES	SISTEMA	01	1-6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	75	135	100	ZAP URBANA DIRECTA



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

[Signature]

COMITÉ DEL MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Tlapiltepec
Oax. Coixtlahuaca
Periodo 2020 - 2021

[Signature]

[Signature]

[Signature]



RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

Orden de
Prioridad

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Canti dad	Númer o ODS	Número Meta	Hoga res	Muje res	Hom bres	
4	SAN MATEO TLAPILTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA	ML	750	11	11.3	75	135	100	ZAP URBANA COMPLEME NTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	SAN MATEO TLAPILTEPEC	AMPLIACION DE LA CASA DE SALUD	OBRA	01	75	135	100
2	SAN MATEO TLAPILTEPEC	EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON PANELES SOLARES	LUMIN ARIAS	30	75	135	100

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

Orden de
Prioridad

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 19 de Enero, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- ACUERDOS: -----

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el

Página 5 de 8

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

REGIDURÍA
DE SEGURIDAD
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oax. Coixtlahuaca, Oax.
2020-2022

COMITÉ DEL MUNICIPAL
Mpio. San Mateo Tlapiltepec
Dito. Coixtlahuaca
Período 2020 - 2021

Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

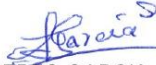
CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.
2020-2022


C. ADALBERTO GARCIA SAMPEDRO
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.
2020-2022


C. FRANCO SANTIAGO
Síndico Municipal


REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.
2020-2022


C. BALTAZAR SANTIAGO HERNANDEZ
Regidor de Hacienda

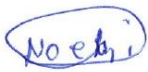

REGIDURÍA DE SEGURIDAD
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Oto. Coahuila de Zaragoza, Coah.
2020-2022


C. HERLINDA MATEOS CRUZ
Regidora de Seguridad Pública

Representantes de Comités.


C. BALTAZAR MATEOS CRUZ
Contralor Social


C. EFRAIN CRUZ
Contralor Social


C. NOEMI MATEOS GARCIA
Contralor Social


C. NORMA ANDREA GARCIA LOPEZ
Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.


C. URIEL SALOMON CASTILLO MARTINEZ
Representante del Órgano Municipal de Cultura
Física y Deporte (OMDEP)


C. CITLALI CHAVEZ GARCIA
Presidenta del DIF Municipal




C. MAGDALENA FLORES CRUZ
Comité de la escuela Primaria "Benito Juárez"


C. BETZI ADRIANA MARQUEZ SANTAMARIA
Comité del Jardín de Niños "Leona Vicario"


C. ERIKA SANTIAGO MATEOS
Comité del centro de salud



Representantes Agrarios.




C. ANTONINO MATEOS MARTINEZ
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales


C. VICENTE SANTIAGO RAMIREZ
Presidente del Consejo de Vigilancia





Otros auxiliares.

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2020-2022

Gerardo Cruz
C. GERARDO CRUZ
Tesorero Municipal

Invitados con derecho a voz.



[Firma]
C. LIC. OSCAR RENE MORALES LÓPEZ
Jefe del Módulo de Coordinación para el
Desarrollo de la CG-COPLADE

[Firma]
ING. LEONARDO S. MARTINEZ
VALDIVIESO
Personal Técnico COPLADE-Tamazulapam
Enlace Técnico
de Nopixtlán



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dpto. Coahuila de Zaragoza, Oax.
2020-2022

[Firma]
C. ROGELIO MATEOS MALDONADO
Secretario Municipal y del
CDSM

ACTA DE SESIÓN DE CABILDON POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA EJERCICIO 2021-2022

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus sars-cov2, Covid-19"



**REGIDURÍA
DE OBRAS**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]



**REGIDURÍA DE
SEGURIDAD**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC 2021-2022

EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, DEL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA OCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO I Y II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULOS 2 Y 4 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 45, 46 FRACCIÓN I, 47, 48, 49, 50, 92 FRACCIÓN III, 166 Y 167 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA. ESTANDO REUNIDOS EN LA OFICINA OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS C.C. FRANCISCO SANTIAGO MATEO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LEONEL MARTÍNEZ MATEOS, SÍNDICO MUNICIPAL; SALOMÓN CASTILLO SANTIAGO, REGIDOR DE HACIENDA; ADELA GARCÍA JIMÉNEZ, REGIDORA DE OBRAS; PAULA CRUZ RAMÍREZ, REGIDORA DE SEGURIDAD Y ROGELIO MATEOS MALDONADO, SECRETARIO MUNICIPAL, A EFECTO DE APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO TLAPILTEPEC; SE LEVANTA LA PRESENTE, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. INSTALACIÓN LEGAL DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
4. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022 PARA SU ANÁLISIS. -----

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN -----

----- DESAHOGO DE LA SESIÓN -----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CABILDO ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA MAYORÍA, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS CONSTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. UNA VEZ DETERMINADA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA Y ESTANDO DE ACUERDO TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL C.

Conocido S/N Centro, San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; C.P. 69355, Tel: (953) 489 32 00
Correo electrónico: sanmateotlapiltepec256@gmail.com



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]



**SINDICATURA
MUNICIPAL**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**
Mpio. San Mateo
Tlapiltepec,
Dist. Coixtlahuaca, Oax.
2021-2022

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
EJERCICIO 2021-2022

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus sars-cov2, Covid-19"



FRANCISCO SANTIAGO MATEO PRESIDENTE MUNICIPAL CONTANDO CON LA VOLUNTAD DE TODOS LOS PRESENTES, APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. -----

4. PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022 PARA SU ANÁLISIS.

SE PROCEDIÓ A LA PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE; EN LA CUAL SE INFORMÓ DEL DIAGNÓSTICO ANALÍTICO REALIZADO EN EL MUNICIPIO Y QUE, COMPRENDE LOS SIGUIENTES EJES:

- 1) MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL; -----
- 2) MUNICIPIO SUSTENTABLE; -----
- 3) MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR; -----
- 4) MUNICIPIO SEGURO, Y -----
- 5) MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE, MISMO QUE SE ENCUENTRA ALINEADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DONDE SE DETERMINÓ QUE LA INFORMACIÓN GENERADA CONTEMPLA LAS ASPIRACIONES, DEMANDAS Y NECESIDADES DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. -----

DE ESTA MANERA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDAN APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2022, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SU REGISTRO ANTE COPLADE Y COPIA ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, CÁMARA DE DIPUTADOS Y LAS INSTANCIAS EJECUTORAS DEL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL; A FIN DE SOLICITAR LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES EXISTENTES, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE RECURSOS MEZCLADO PARA LAS OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE INTERÉS COMÚN. --

----- **CINCO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. UNA VEZ AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. FRANCISCO SANTIAGO MATEO PROCEDE A REALIZAR LA CLAUSURA LEGAL DE LA PRESENTE REUNIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE EN TRES TANTOS Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR SU PROPIA VOLUNTAD, TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

-DAMOS FE -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA,
PERIODO 2021-2022**





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
SAN MATEO TLAPILTEPEC, DISTRITO DE COIXTLAHUACA, OAXACA
EJERCICIO 2021-2022

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el virus sars-cov2, Covid-19"



C. FRANCISCO SANTIAGO MATEO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LEONEL MARTÍNEZ MATEOS
SÍNDICO MUNICIPAL



C. SALOMÓN CASTILLO SANTIAGO
REGIDOR DE HACIENDA

C. ADELA GARCÍA JIMÉNEZ
REGIDORA DE OBRAS



C. PAULA CRUZ RAMÍREZ
REGIDORA DE SEGURIDAD

C. ROGELIO MATEOS MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL



Conocido S/N Centro, San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca, Oaxaca; C.P. 69355, Tel: (953) 489 32 00
Correo electrónico: sanmateotlapiltepec256@gmail.com

EVIDENCIA FOTOGRAFICA.



